

SESION 41.A ORDINARIA, EN LUNES 8 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PORTALES Y SILVA CORTES

SUMARIO

1. Se concede al señor Schnake el permiso requerido para poder ausentarse del país.

2. Se acuerda preferencia al proyecto sobre jubilación de los receptores, se trata de él y es despachado.

3. Se acuerda publicar el proyecto sobre pensiones de los ex jubilados de los ferrocarriles.

4. El señor Lira Infante se refiere a la acción del Gobierno en defensa de la raza y para fomentar la producción del país.

5. El señor Durán formula observaciones sobre la elección presidencial.

6. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre empréstito para la Línea Aérea Nacional.

7. Se acuerda agregar a la tabla ordinaria el proyecto sobre cierre de farmacias.

8. Se acuerda publicar en la prensa el discurso del señor Lira Infante.

9. Se acuerda enviar a Comisión el proyecto sobre inclusión en el sueldo de las fuerzas armadas de la gratificación a empleados públicos y el que se refiere a contratación de empréstitos a la Municipalidad de Río Bueno.
Se suspende la sesión.

10. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre construcción de servicios de alcantarillado en diversas ciudades del país y queda despachado.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Muñoz C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Pradenas M., Juan.
Errázuriz, Maximiano.	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hernán.	Ríos Arias, J. M.
Grove V., Hugo.	Rodríguez de la S., Héctor.
Gumucio, Rafael L.	Sáenz, Cristóbal.
Guzmán, Eleodoro E.	Silva S., Matías.
Hiriart C., Osvaldo.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Urrejola, José Fco.
Martínez M., Julio.	Urrutia M., Ignacio.
Maza F., José.	Valenzuela V., Oscar.
Michels, Rodolfo.	Walker L., Horacio.
Moller B., Alberto.	

ACTA APROBADA

Sesión 39.a ordinaria en 2 de agosto de 1938

Presidencia del señor Portales

Asistieron los señores: Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Gatica, Guzmán, Hiriart, Lira, Michels, Muñoz, Opazo, Ossa, Ríos, Rodríguez, Schnacke, Silva Matías, Ureta, Valenzuela y el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 37.a, en 1.º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 38.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre autorización al Presidente de la República para contratar un empréstito pa-

ra la Línea Aérea Nacional hasta por 25,000,000 de pesos.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre derogación del número 3 del artículo 74 del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925 que dispone que las Empresas Periodísticas entregarán a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas el 10 por ciento de sus utilidades líquidas.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley formulado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su informe acerca de una solicitud presentada por los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado don Ramón Angel Jara y don Carlos Jeldes Alvear, en que piden se modifique la ley número 5,925, de septiembre de 1936, que reajustó las pensiones del personal ferroviario jubilado, en el sentido de suprimir la limitación a 400 pesos mensuales como máximo que la misma ley establece para ellos.

El señor Lira propone como contraproyecto el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Suprímese, en el inciso 2.º del artículo 2.º de la ley número 5,925, de 29 de septiembre de 1936, la frase final que dice: "no pudiendo exceder, con este aumento, de 400 pesos al mes en total".

Artículo 2.º Las pensiones por accidentes del trabajo a que se refiere el artículo 2.º de la ley 5,925, superiores a 400 pesos y que no excedan de 500 pesos al mes, se aumentarán de acuerdo con la siguiente escala:

De 400 a 420 pesos	\$ 460.00
De 420 a 440 pesos	470.00
De 440 a 460 pesos	480.00
De 460 a 480 pesos	490.00
De 480 a 500 pesos	500.00

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A insinuación del señor Vicepresidente, se toma como base para el debate el contraproyecto propuesto y lo pone en discusión general.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Suprímese, en el inciso 2.o del artículo 2.o de la ley número 5,925, de 29 de septiembre de 1936, la frase final que dice: "no pudiendo exceder, con este aumento, de 400 pesos al mes en total".

Artículo 2.o Las pensiones por accidentes del trabajo a que se refiere el artículo 2.o de la ley 5,925, superiores a 400 pesos y que no excedan de 500 pesos al mes, se aumentarán de acuerdo con la siguiente escala:

De 400 a 420 pesos	\$ 460.00
De 420 a 440 pesos	470.00
De 440 a 460 pesos	480.00
De 460 a 480 pesos	490.00
De 480 a 500 pesos	500.00

Artículo 3.o La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Ofi-

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se traspasa la cantidad de 150,000 pesos del ítem 10|01|06|a, "Jubilaciones, pensiones y montepíos", al ítem 01|01|04|a, "Personal a contrata", del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para el año en curso.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Traspásase la cantidad de

\$ 150,000 (ciento cincuenta mil pesos) del ítem 10|01|06 A "Jubilaciones, pensiones y montepíos" al ítem 10|01|04 A "Personal a contrata", del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, para el año en curso.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde el 1.o de julio de 1938".

El señor Vicepresidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador señor Ossa, proponiendo autorizar a la Municipalidad de Peumo para contratar un préstamo por la suma de 500,000 pesos.

El señor Azócar pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho, por esta sesión.

Varios señores Senadores apoyan esta petición.

El señor Vicepresidente declara que queda retirado por hoy.

Incidentes

El señor Azócar hace algunas consideraciones sobre el problema del trigo y sus soluciones.

El señor Concha don Aquiles, formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar, en la forma que se indica, un empréstito para la Línea Aérea Nacional, hasta por la suma de 25,000,000 de pesos, y que se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho.

Los señores Guzmán y Lira formulan indicación para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre gratificación a los empleados de las empresas periodísticas.

El señor Bravo formula indicación para que se agregue a la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 520, del Código del Trabajo, creando el cargo de Secretario y Archivero de la Junta

Permanente de Conciliación y Arbitraje del Depto. de Santiago.

El señor Lira formula la siguiente indicación:

a) Suspender la aplicación de los plazos reglamentarios para la tramitación del proyecto, con "simple urgencia", sobre construcción de instalaciones de servicios domiciliarios de alcantarillado y desagües, para higienización de las poblaciones y viviendas en predios o bienes raíces urbanos.

b) Dejar sin efecto las sesiones especiales acordadas para el día de hoy, de 7 a 8 de la tarde, para el día de mañana, de 10 y media a 12 y media de la mañana, destinada a la discusión de los tres proyectos relacionados con las fuerzas armadas que figuran en la tabla especial de dichas sesiones.

c) Destinar el orden del día de la sesión de hoy, y el de la sesión de mañana, a la discusión de los tres proyectos referidos.

El señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva tener a bien ordenar que se informe al Senado acerca de la suma a que ascienden los jornales que actualmente devengan los capataces y jornaleros de los diversos puertos de la República, dependientes del Departamento de Obras Marítimas.

El señor Concha don Aquiles. ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva financiar con el impuesto al tabaco, el proyecto de ley que concede jubilación a los ex Comandantes de Policía, y que asciende a la suma de 382,000 pesos anuales.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Concha don Aquiles, se da tácitamente por aprobada.

La de los señores Guzmán y Lira, la del señor Bravo y la del señor Lira, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por el señor Guzmán y por el señor Concha don Aquiles.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del Día

En conformidad al acuerdo adoptado a primera hora, el señor Vicepresidente pone en discusión particular el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se hacen algunas modificaciones a la ley número 5,946, sobre reclutamiento, nombramiento y ascensos del personal de las fuerzas armadas de la Defensa Nacional.

Artículo 1.º

Usa de la palabra el señor Azócar.

El señor Vicepresidente observa a la Sala que, a petición del señor Guzmán, la discusión de este artículo se hará por "números".

El inciso primero y los números I y II, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión el número III, usan de la palabra los señores Lira, Guzmán y Bravo.

El señor Bravo formula indicación para agregar en el artículo 4.º de la ley 5,946, letra b), en la parte que se refiere a la Aviación, a continuación de la palabra "establecimientos", la siguiente frase: "y civiles que hayan hecho efectivamente su servicio militar y estén en posesión de un título profesional que los capacite para desempeñar una actividad técnica dentro del servicio".

Propone también cambiar en la misma letra b) la última "y", por una coma.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el número, con la indicación formulada.

Número IV

Usan de la palabra los señores Bravo, Guzmán y Lira.

El señor Bravo formula indicación para agregar en el artículo 8.º de la ley 5,946, que trata de la jerarquía y grado de los oficiales, en la parte que se refiere a la Aviación, después de la frase: "Teniente

segundo Dentista”, esta otra: “Teniente segundo Farmacéutico”. Y después de “Subteniente Dentista”, la frase: “Subteniente Farmacéutico”.

El señor Guzmán formula indicación para redactar el número IV que se discute, en la parte que se señala, en los siguientes términos:

“IV. En el Capítulo II, artículo 8.º, Ejército, Oficiales Generales, después de General de Brigada Cirujano, agregar: Auditor General; en el rubro Oficiales Superiores, sustituir la frase: Auditor General por Auditor del Comando en Jefe; y agregar a continuación: Coronel Veterinario. A continuación de Teniente Coronel Dentista, agregar el renglón “Teniente Coronel Farmacéutico”; y suprimir el renglón “Subteniente de Tren”, en el rubro “Oficiales Subalternos”.

“En la parte que se refiere a la Armada, agregar a continuación de “Contralmirante Ingeniero”, el renglón “Contralmirante de Defensa de Costas”. Y después de “Contralmirante Cirujano”, el renglón “Auditor General”.

“En el rubro “Oficiales Superiores”, sustituir la frase: “Auditor General” por “Auditor del Comando en Jefe”.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el número con las indicaciones de los señores Bravo y Guzmán.

Número V.

Usan de la palabra los señores Bravo, Guzmán, Rodríguez y Ríos.

Se da cuenta de las siguientes indicaciones:

—Del señor Bravo:

Substituir en el artículo 9.º de la ley 5,946, en el inciso 1.º de la parte que se refiere a la Aviación, la frase que dice: “80 horas de vuelo”, por “50 horas de vuelo”.

En el inciso quinto de la misma letra a) del mismo artículo, substituir la frase: “Haber presentado una memoria y obtenido su aprobación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Exámenes y Memorias Profesionales”, por la siguiente: “Haber rendido satisfactoriamente un examen teórico y

práctico sobre las materias que indica el Reglamento respectivo”.

En la letra b) “Rama técnica del mismo artículo, agregar en todos los incisos, después de las palabras “unidad de guerra”, la siguiente: “o repartición técnica”.

En el inciso quinto de la misma letra b) Rama Técnica, substituir la frase: “Haber presentado una memoria y obtenido su aprobación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Exámenes y Memorias Profesionales”, por la siguiente: “Haber rendido satisfactoriamente un examen teórico y práctico sobre las materias que indica el Reglamento respectivo”.

En el párrafo Aviación, Oficiales de los Servicios, letra a), Administración en el inciso 4.º del párrafo Aviación, substituir la frase: “Haber presentado una memoria ... etc.”, por la siguiente: “Haber rendido satisfactoriamente un examen teórico y práctico sobre las materias que indica el Reglamento respectivo”.

En la letra b) Sanidad reemplazar en el inciso primero la frase: “Teniente Segundo Cirujano Dentista”, por la siguiente: “Teniente Segundo Cirujano, Dentista o Farmacéutico; y la frase “Subteniente Cirujano o Dentista”, por “Subteniente Cirujano, Dentista o Farmacéutico”.

Del señor Rodríguez:

Reemplazar en todas las disposiciones de la ley 5,946, la terminología que habla de Comandante de Escuadrilla Dentista, General Cirujano, Coronel Veterinario, Coronel Farmacéutico”, etc., por esta otra: “Cirujano, con asimilación al grado de”; “Dentista, con asimilación al grado de...”, y así sucesivamente, según corresponda.

Del señor Guzmán:

1) Reemplazar el punto y coma y la conjunción “y”, por punto, después de los requisitos para el ascenso.

Agregar a continuación lo siguiente:

“Substituir en el artículo 9.º, Ejército. II, Oficiales de los Servicios, letra A), inciso 5.º, la frase: “ y Coronel Cirujano”,

por "Coronel Cirujano y Coronel Veterinario".

2) En la letra B), Justicia, del mismo párrafo II, sustituir el inciso final por los siguientes:

"Para ascender a Auditor del Comando en Jefe, se requiere haber servido cuatro años, a lo menos, en el grado anterior".

"Para ascender a Auditor General, se requiere haber servido cuatro años, a lo menos, en el grado anterior".

3) En el mismo artículo 9.º, Armada. V. Oficiales de los Servicios, letra C). Justicia, agregar antes del inciso final lo siguiente:

"Para ascender a Auditor del Comando en Jefe, se requiere haber servido cuatro años, a lo menos, en el grado anterior".

4) En el mismo artículo 9.º, igualar los tiempos de permanencia en el grado, de los Oficiales de las tres instituciones, para los efectos del ascenso, como sigue:

—Alférez y Aspirante, 1 año.

—Subteniente y Guardiamarina, 4 años.

—Teniente 2.º de la Armada y Aviación y Teniente de Ejército, 4 años.

—Teniente 1.º de la Armada y Aviación y Capitán de Ejército, 5 años.

—Capitán de Corbeta, Capitán de Bandada y Mayor, 5 años.

—Teniente Coronel, Capitán de Fragata y Comandante de Escuadrilla, 4 años.

—Coronel, Capitán de Navío y Comandante de Grupo, 4 años.

—General de Brigada, Contralmirante y Comodoro del Aire, 2 años.

5) En el artículo 9.º de la ley 5,946, en la parte relativa a los requisitos para el ascenso de los Oficiales, en donde se refiere al ascenso a General de Brigada de Intendencia, General de Brigada Cirujano, Contralmirante Contador, Contralmirante Cirujano, Comodoro Intendente y Comodoro Cirujano, suprimir la frase: "ser Jefe del Servicio y".

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión, y con la palabra el señor Guzmán.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 4 de agosto de 1938. — En conformidad con la petición hecha por oficio número 267 de 19 del mes pasado, adjunto cúmpleme enviar a ese Honorable Senado, la relación de empleados civiles de la Fuerza Aérea de Chile, con los demás datos que han sido solicitados por el honorable Senador don Aquilès Concha.

Dios guarde a V. E. — **F. Garcés Gana.**

De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de agosto de 1938. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Reemplázase en el artículo 1.º de la ley número 5,425, de 24 de febrero de 1934, la expresión "subdividirse" por "dividirse".

Artículo 2.º Ratifícase y válidase lo obrado en conformidad a lo prescrito por los decretos supremos números 847, de 29 de marzo de 1935, y 2061, de 11 de septiembre de 1937, de los Ministerios de Tierras y Colonización y de Defensa Nacional, y las escrituras suscritas en conformidad a estos decretos, con fechas 25 de mayo de 1935 y 29 de septiembre de 1937, ante el Notario de Hacienda don Pedro N. Cruz.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1938. — Con motivo del mensaje e informe que tengo

a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. Agrégase al artículo 2.º de la ley General de Elecciones un inciso segundo, concebido en estos términos:

“Se declara feriado legal el día en que se verifique la elección de Presidente de la República”.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 3 de agosto de 1938. — Con motivo del mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Modifícanse en la forma que a continuación se expresa los siguientes artículos del Decreto Supremo número 1600, de 31 de marzo de 1931, expedido por el Ministerio de la Propiedad Austral, que fijó el texto definitivo de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral:

a) Modifícase el artículo 9.º, en la siguiente forma:

Agrégase a continuación de las palabras “Los ocupantes”, estas otras: “O demás interesados”.

b) Agrégase al artículo 9.º el siguiente inciso:

“Si no se hubiere ejercitado o no se ejercitare dentro del plazo el derecho indicado en el inciso anterior, los Conservadores de Bienes Raíces, a simple requerimiento del Abogado Procurador Fiscal respectivo, acompañado de la necesaria certificación del Secretario del Juzgado de Mayor Cuantía de la capital de provincia en que esté ubicado el inmueble, procederá, sin más trámite, a cancelar las inscripciones de do-

minio vigentes a favor de las personas a que se refiere el artículo 8.º, sean o no ocupantes. Si en la capital de la provincia respectiva hubiere más de un Juzgado de Mayor Cuantía, deberá acompañarse el requerimiento certificado de los Secretarios de todos ellos.

c) Suprímense en el inciso primero del artículo 11, las palabras “o no ejercitaren” y las palabras “Las acciones y derechos que esta misma ley les confiere”.

d) Agrégase a continuación del artículo 22, la siguiente frase: “... y ordenar la cancelación de la inscripción de dominio vigente a favor del demandante”.

Artículo 2.º Condónanse las multas en que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo número 1600, de 31 de marzo de 1931, han incurrido las personas que no hayan solicitado del Presidente de la República en el plazo legal correspondiente, el reconocimiento de la validez de sus títulos de dominio siempre que cumplan con esta obligación dentro del término de seis meses, contados desde la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 3.º Condónanse las sanciones y multas en que han incurrido las personas que no hayan pagado oportunamente los impuestos establecidos en las letras b) y c) del artículo 1.º del decreto ley número 156, de 7 de julio de 1932, siempre que paguen dichos impuestos dentro del plazo de seis meses, contado desde la fecha de la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.º Autorízase al Presidente de la República para que, por medio de un decreto supremo, refunda el texto definitivo de la ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, que consta de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo número 1600, de 31 de marzo de 1931, expedido por el Ministerio de la Propiedad Austral, en el decreto ley número 123, de 1.º de julio de 1932, y en el artículo 1.º de la presente ley.

Los artículos 2.º y 3.º de la presente ley, figurarán como artículos transitorios en el texto definitivo a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha—
81.—Ord.—Sen.

cha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Concédese, por gracia, y por el plazo de diez años, a don Casimiro Cárcamo, padre de la ex empleada de la Dirección General de Sanidad, doña Elsa Cárcamo, muerta en acto del servicio, una pensión de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400) anuales.

El gasto que demande esta ley se deducirá del ítem 06, Capítulo 01, Partida 16 del Ministerio de Salubridad.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República en el proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, sobre abono de tiempo a don Augusto A. Aguayo Villagrán, y que consiste en hacer figurar en el proyecto al beneficiario como ex Juez de Letras de Puerto Montt, en vez de Juez de Letras de San Carlos, que es como aparece en el proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Con la aprobación de la observación del Ejecutivo el proyecto queda redactado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.** Abónase, por gracia y para todos los efectos legales, al ex Juez de Letras de Puerto Montt, don Augusto A.

Aguayo Villagrán, el tiempo que sirvió el cargo de Secretario Judicial, cuando era remunerado con arreglo a Arancel".

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el proyecto remitido por el Honorable Senado sobre concesión de una pensión de gracia a doña Rosa Amelia Leyton viuda de Valderrama y a sus hijas solteras, con la sola modificación de haber consultado como inciso 2.º del artículo único, el siguiente:

"El gasto que demande esta ley se imputará al ítem 06, capítulo 01 del Presupuesto del Ministerio de Justicia".

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 301, de 31 de agosto de 1937.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Clara Rosa Riquelme Labbé.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 388, de 16 de septiembre de 1935.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede amnistía al ex Cabo 1.º de Ejército, don Carlos Yáñez Hernández.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 389, de 12 de septiembre de 1934.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La

Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede por gracia, una pensión a don Francisco Ahumada Duarte.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 319, de 27 de agosto de 1934.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede por gracia, y para los efectos de su jubilación, un abono de tiempo a don José Jesús Becerra.

Tengo a honra decirlo a V. E. en respuesta a vuestro oficio número 423, de fecha 10 de septiembre de 1936.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.— La Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley, sobre abono de servicios a don Luis Arsenio Venegas Henríquez que fué desechado por el Honorable Senado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 205, de fecha 20 de junio último.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley sobre abono de servicios a don Luis A. de Laire, que fué desechado por el Honorable Senado.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 195, de 14 de junio pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Celinde Duque de Salinas y que fué desechado por el Honorable Senado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 183, de 14 de junio de 1938.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley, sobre concesión de pensión a doña Carmela Guerra Berríos, que fué desechado por el Honorable Senado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 254, de fecha 7 de julio próximo pasado.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Mercedes González Eicher, que fué desechado por el Honorable Senado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 255, de fecha 7 de julio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.**, Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Elisa Moya Benavente, que fué rechazada por el Honorable Senado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en res-

puesta a vuestro oficio número 256, de fecha 7 de julio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto sobre aumento de pensión a don Pedro Bahamondes Navarro, que fué desechado por el Honorable Senado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 204, de fecha 20 de junio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede pensión a don Tomás Connell Prentice, que fué desechado por el Honorable Senado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio número 184, de fecha 14 de junio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley sobre abono de servicios a don Manuel A. Melo Gacitúa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 206, de fecha 20 de junio último.

Se acompañan los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 4 de agosto de 1938.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto sobre reconocimiento de años de servicios para los efectos del artículo 1.º transitorio de la ley 5,311, a don Benjamín Fontecilla.

Tengo a honra decirlo a V. E., en res-

puesta a vuestro oficio número 207 de fecha 20 de junio pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **J. Manuel Huerta.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

3.º Del siguiente oficio del Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago:

Santiago, 3 de agosto de 1938. — La Cámara de Diputados despachó en el mes pasado, el proyecto de ley sobre licencias para manejar vehículos, cuya copia tengo el agrado de remitirle adjunta.

Esta Dirección, de acuerdo con lo que manifestó en el seno de la Comisión de la Cámara que estudió este proyecto, tiene verdadero interés en obtener que estas normas sean muy pronto una realidad a la que pueda ajustarse la dación de esta clase de permisos, por esta razón, me permito rogar al señor Presidente que se incluya la aprobación de este proyecto en la tabla de fácil despacho.

Saluda atentamente al señor Presidente. — **J. Enrique Delpiano G.,** Director Depto. Tránsito.

4.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que somete a la aprobación del Congreso Nacional un Proyecto de Acuerdo sobre aprobación de los Acuerdos sobre salitre, suscrito entre Chile y Alemania, en Berlín, el 28 de junio de 1937 y el 8 de junio de 1938.

En diciembre de 1934 se firmó un Tratado de Comercio con Alemania, en el que se estableció el compromiso del Gobierno de ese país de permitir la libre internación de ochenta mil toneladas de salitre anuales. Ese Tratado se renovó en septiembre de 1935 y enero de 1937, continuando el compromiso sin modificaciones que alteraran la colocación de esa cuota anual de salitre hasta el presente año.

Por acuerdo suscrito en Berlín el 28 de

junio de 1937 el Gobierno alemán concedió licencias adicionales de internación para cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos toneladas de salitre chileno hasta el 31 de diciembre del mismo año y sin perjuicio del contingente ordinario de ochenta mil toneladas a que ya se ha hecho referencia.

Un nuevo Convenio, suscrito en Berlín el 8 de junio de 1938, estableció la concesión por parte del Gobierno del Reich de nuevas licencias adicionales para la libre internación de veinticinco mil toneladas de salitre, aparte de la cuota normal de ochenta mil toneladas y hasta el 31 de junio de 1938.

Estos acuerdos han sido debidamente cumplidos y el salitre chileno ha disfrutado así de estas licencias extraordinarias que han venido a aumentar la colocación de nuestros productos en Alemania. Es tanto más satisfactorio este resultado, cuanto que, como se sabe, es Alemania el país donde la industria de fabricación de salitre sintético ha llegado a un mayor desarrollo.

Por estas consideraciones vuestra Comisión os propone la aprobación del Proyecto de Acuerdo en referencia en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1938.

Acordado en sesión de fecha 8 de julio de 1938, con asistencia de los señores Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza. —**Oscar Valenzuela Valdés.** — **Romualdo Silva C.** — **José Maza.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo en que se aprueba el acuerdo sobre el Whisky y las Carnes, suscrito con Gran Bretaña, en Santiago, el 9 de febrero de 1938.

Este acuerdo ha tenido origen en un cambio de notas efectuado el 9 de febrero del presente año entre el Gobierno de Chile y la Embajada de Inglaterra, en representa-

ción del Gobierno de ese país. En ellas se establece, por una parte, que el Gobierno de Chile mantendría hasta el 30 de junio del presente año un derecho de 18 pesos oro de 6 d. por litro sobre el Whisky importado de Inglaterra, en vez de 24 pesos oro que le habría correspondido por haber caducado el Modus Vivendi con ese país, y por otra, que el Gobierno de Gran Bretaña no pondría en vigor durante el primer semestre de 1938 la rebaja de 10 por ciento sobre la cantidad total de carne de cordero y de oveja que se autoriza importar al Reino Unido procedente de países extranjeros.

Este acuerdo fué puesto en vigencia provisional de conformidad con las atribuciones que la ley de Aduanas concede a S. E. el Presidente de la República, y ha caducado por haber vencido la fecha fijada para su vigencia.

Vuestra Comisión estima que debe aceptarse este Convenio que permitió una exportación sin reducciones de las carnes congeladas de la zona austral del país, y os propone la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores: Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza. —**Oscar Valenzuela Valdés.** — **José Maza.** — **Romualdo Silva.** — **H. Hevia,** Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado un mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el cual somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Comercial y de Compensaciones entre Chile y Bélgica, suscrito en Bruselas el 22 de junio de 1938.

Esta Convención modifica los acuerdos anteriores relativos a los intercambios comerciales y de pagos entre Chile y Bélgica, quedando en vigor, sin embargo, el compromiso contraído anteriormente por Bélgica de permitir la importación anual de sesenta mil toneladas de salitre chileno.

La modificación de las Convenciones de

Pago se ha hecho necesaria por haberse concluído de cancelar los créditos llamados congelados, es decir, los que se causaron con motivo de las leyes de control y que pusieron a los deudores de Chile en situación de no poder atender sus obligaciones con los acreedores extranjeros. Los Convenios de Compensación o de Pagos llenaron la necesidad de cancelar esos créditos, autorizando a los países acreedores para retener cierta parte del valor del salitre comprado a Chile y destinarlo a ese objeto.

Cancelados totalmente los créditos congelados pendientes con Bélgica, la nueva Convención destina la retención que se hacía al salitre, en las proporciones fijadas en el mismo Convenio, y hasta un total global de sesenta por ciento, a proporcionar medios de pagos a los importadores en Chile de mercaderías belgas o luxemburguesas.

Se fijan los procedimientos para establecer el tipo de cambio a que se efectuará la venta de francos belgas resultantes de esos depósitos; se establece la forma de atender, cronológicamente, los pedidos de los importadores, y otras medidas tendientes a producir una adecuada provisión de divisas para facilitar el comercio recíproco. Asimismo, se acuerda el procedimiento necesario para clausurar definitivamente la "Cuenta Común B" en que se hacían los depósitos destinados al pago de los créditos congelados.

Las necesidades de protección a ciertas industrias nacionales han obligado a adoptar medidas de orden aduanero que han afectado a algunos rubros del comercio de exportación belga hacia Chile. La instalación en el país de una importante fábrica de vidrios planos que ha creado una industria a base exclusiva de la materia prima nacional y de alto valor técnico, ha impuesto la necesidad de proteger su desarrollo con medidas que le aseguran una participación legítima en el mercado nacional ante la fuerte competencia de diversos países.

Para mantener, sin embargo, la actividad del comercio con Bélgica, se han concedido por nuestra parte algunas rebajas de derechos aduaneros, rebajas que se detallan en una lista anexa al Convenio y que se acompaña a este informe, y franquicia para la internación de 6,000 toneladas de fosfato

bicálcico procedente de la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, abonos necesarios en Chile, que serán abaratados con esta ventaja y vendrán a incrementar nuestra producción agrícola de la que, justamente, es Bélgica uno de los más interesantes mercados.

Las diferentes rebajas concedidas han sido debidamente estudiadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y su Comisión de Tratados en colaboración con el Ministerio de Fomento, que atiende a las necesidades de protección de la industria nacional, y con el Ministerio de Hacienda, en sus aspectos rentísticos y aduaneros.

Este Convenio durará hasta el 30 de junio de 1939, y será prorrogado por un nuevo período de un año por tácito asentimiento, lo que, como expresa el mensaje, viene a estabilizar nuestras relaciones comerciales con Bélgica y da mayor solidez a nuestra exportación de salitre que, hasta ahora, podía modificarse en un corto plazo de tres meses.

La Comisión estima muy conveniente este acuerdo, y os propone la aprobación del proyecto de acuerdo respectivo, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1938.

Acordado en sesión de fecha 28 de julio de 1938, con asistencia de los señores Valenzuela (Presidente), Silva Cortés y Maza.—**Oscar Valenzuela Valdés.**—**José Maza.**—**Romualdo Silva.**—**H. Hevia**, Secretario de la Comisión.

5.º De la siguiente moción del honorable Senador don Eleodoro Enrique Guzmán:

Honorable Senado:

El Ejecutivo, a fines del mes de diciembre del año pasado, reconociendo la situación anormal que se deriva del hecho que al retirarse del servicio activo de las Instituciones Armadas, estos servidores deben perder el 25 por ciento de gratificación sobre los sueldos en actual vigencia, aparte de otras asignaciones de que disfrutaban en razón de los cargos que desempeñan o que son complementos de las circunstancias de

encontrarse en servicio activo, envió a la Honorable Cámara de Diputados un mensaje que decía, en su artículo 1.º, lo siguiente:

Artículo 1.º Las gratificaciones establecidas en los artículos 1.º y 6.º (inciso 1.º) de la ley 5,650 de 26 de julio de 1935, prorrogada durante el año 1937 por la ley 5,953, de 23 de noviembre de 1936, y cuyo monto se consulta en los ítem 04-t, de los Presupuestos de Guerra, Marina y Aviación para el año 1938, formarán parte integrante para todo efecto legal, del sueldo fijo del personal de las fuerzas de Defensa Nacional, comprendido en los artículos citados”.

Con el envío de este mensaje, es indudable que el Ejecutivo reconoció la justicia y necesidad de resolver esta cuestión en los términos que he dado a conocer; pero, resulta que este mensaje aun permanece en la Honorable Cámara de Diputados, en su Comisión de Hacienda, sin que hasta la fecha haya sido informado y sin que el Ejecutivo—que lo hizo conocer del personal en forma oficial, por medio de las publicaciones del servicio,—se haya interesado por su pronto despacho.

La no resolución de esta situación ha producido—y seguirá produciendo—perjuicios irreparables al personal de las Instituciones Armadas que deben acogerse al retiro, como también lo ha reconocido el Ejecutivo, en los siguientes párrafos, que copio del mensaje aludido:

“En efecto, de acuerdo con las leyes que rigen en las instituciones aludidas, anualmente deben abandonar las filas numerosos miembros del personal de oficiales y tropa para dar movimiento al escalafón y evitar un estagnamiento excesivamente prolongado de este personal en las diferentes jerarquías”.

“Para producir este movimiento, es indispensable sacrificar muchos oficiales e individuos de tropa, cuya competencia profesional y espíritu de disciplina se mantienen en buen pie, con evidente beneficio para la institución a que pertenecen. Pero la circunstancia anotada obliga a la superioridad militar efectuar una selección rigurosa para eliminar a los menos buenos, quedando éstos en cesantía, sin estar preparados para actuar con éxito en las actividades ci-

viles que, en general, desconocen por su completa dedicación a la carrera de las armas, y con una pensión desproporcionada a la renta de actividad”.

Por lo demás, y como una corroboración de mi opinión de que este problema no se ha resuelto nada más que por desidia del propio Ejecutivo o de sus representantes, señalo a la consideración del Honorable Senado, lo que el propio Presidente de la República dijo en el mensaje leído por él el 21 de mayo de 1937, página 163:

12. Para cooperar a la obra de reajuste entre los sueldos y jornales y el encarecimiento de la vida, **os presentaré un proyecto de ley que incorpore como sueldo permanente lo pagado hasta hoy como gratificación a los empleados públicos”.**

Deseando remediar, aunque sea en parte, los graves perjuicios que la no resolución oportuna de este problema ya ha ocasionado al personal de las instituciones de la Defensa Nacional que ha debido acogerse al retiro, estimo justo dictar la ley que más adelante propongo, con efecto retroactivo, porque no estaría bien que se dejaran establecidas diferencias odiosas entre ciudadanos meritorios, que se han acogido a un igual régimen de sueldos y de pensiones.

Es indudable que la solución que por medio de la presente moción propongo para el personal de la Defensa Nacional, debiera hacerse extensiva a todo el personal de la Administración Pública, pero el personal civil no se encuentra bajo las mismas exigencias de eliminación obligatoria y no abandona sus cargos, sino por enfermedad, por conveniencias particulares o por irregularidades que lo descalifican para seguir sirviendo al Estado, por lo que estimo de más urgencia el problema que propongo resolver por medio del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Las gratificaciones establecidas en los artículos 1.º y 6.º (inciso 1.º) de la ley 5,650, de 26 de julio de 1935, prorrogada durante el año 1937 por la ley 5,953, de 23 de noviembre de 1936, y cuyo monto se consulta en los ítem 04-t, de los Presupuestos de Guerra, Marina y Aviación para el año 1938, formarán parte integrante,

para todo efecto legal, del sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional comprendido en los artículos citados.

Artículo 2.º La presente ley empezará a regir desde el 1.º de enero del año en curso (1938), y se entenderán acogidas a ella todas las personas a quienes se haya concedido su retiro del servicio desde el 26 de julio de 1935”.

Santiago, 8 de agosto de 1938.—**E. E. Guzmán**, Senador por Valparaíso y Aconcagua.

Debate

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 4.27 P. M., con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor **Portales** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 39.a en 2 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 40.a en 3 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

Tabla de Fácil Despacho

El señor **Portales** (Presidente). — Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse en primer lugar del proyecto que concede fondos a la Línea Aérea Nacional.

El señor **Ríos Arias**. — Señor Presidente, pido que se retire este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Portales** (Presidente). — Su Señoría debe ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Ríos Arias**. — Me apoyan los señores Rivera y Errázuriz.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda retirado el proyecto.

El señor **Azócar**. — En vista de esto, pedimos que se retiren todos los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Portales** (Presidente). — Quedan retirados.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor Schnake, con fecha 3 del actual, o sea, el miércoles último, después de la sesión, entregó en la Secretaría una solicitud de permiso para salir del territorio nacional por más de treinta días.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se entenderá acordado el permiso.

Acordado.

Incidentes

El señor **Portales** (Presidente). — En conformidad a un acuerdo tomado en la sesión del miércoles pasado, en la hora de Incidentes de la presente sesión hará uso de la palabra, en primer lugar, el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — El honorable señor Rivera me ha pedido que le conceda dos minutos.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Rivera.

RECEPTORES DE AGUA POTABLE

El señor **Rivera**. — Señor Presidente, ha sido devuelto por la Cámara de Diputados, atendiendo a una petición del Honorable Senado, el proyecto de ley que concede jubilación a los receptores; de manera que el Senado está en situación de volver a estudiar este proyecto, y yo pediría que fuera agregado, en primer lugar, a la tabla de hoy, o que se despachara sobre tabla. Se trata de dos pequeñas modificaciones.

El señor **Lira Infante**. — Se podría tratar al final de la primera hora.

El señor **Portales** (Presidente). — El proyecto tendría que ser tratado en el acto, sobre tabla, porque en la segunda hora hay proyectos con urgencia.

El señor **Rivera**. — No demorará más de dos minutos.

En otra oportunidad, cuando se acordó dirigir el oficio, hubo unanimidad.

El señor **Secretario**. — La indicación del

honorable Senador señor Rivera es para: "Agregar a los artículos 4.º y 11, después de la frase "Tesorería General de la República", lo siguiente: "y los receptores especiales del servicio fiscal de cobranza judicial de consumos morosos de agua potable"; y para modificar el párrafo final del artículo 2.º, como sigue:

"El descuento se hará efectivo por las respectivas Tesorerías o Administraciones fiscales de Agua Potable y será ingresado a Rentas de la Nación".

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación formulada por el honorable señor Rivera.

Aprobada.

PENSIONES DE LOS EX JUBILADOS DE LOS FERROCARRILES

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — Antes de entrar en materia, deseo rogar al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para que se acuerde publicar el texto del proyecto que se despachó hace pocos días, sobre pensiones de los ex jubilados de los Ferrocarriles.

Se trata de un proyecto cortísimo, que apenas ocupará unas cuatro líneas, cuya publicación me ha sido solicitada desde distintos puntos del país. Los interesados tienen interés en conocer la fórmula aprobada por el Senado.

Creo que no habrá inconveniente por parte de los honorables Senadores.

El señor **Portales** (Presidente). — El Honorable Senado ha oído la indicación del honorable señor Lira Infante.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

ACCION DE LOS PODERES PUBLICOS DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACION

El señor **Lira Infante**. — Mi honorable amigo, el señor Senador por O'Higgins y

Colchagua, doctor don Florencio Durán pronunció ha pocos días en esta Sala un interesante discurso sobre la decadencia de la raza, discurso que logró impresionar viva y hondamente a los que lo escuchamos, porque Su Señoría pintó con colores muy sombríos el cuadro que ante sus ojos presenta el país frente al primero de sus problemas, el de su propia población.

"El vigor y la salud de nuestra raza, afirmó el estudioso colega, están en franca decadencia; la curva demográfica se caracteriza en Chile, agregó, por una marcada tendencia al aumento de los dos factores principales que determinan el crecimiento vegetativo o fisiológico, esto es, la morbilidad y la mortalidad crecientes que anulan la constante de natalidad que aun impera entre nosotros."

La necesidad de formar con clima adecuado el estudio de las realidades biológicas de la sociedad en que vivimos, "nos decía el doctor, me induce a presentar sin eufemismos ni exageraciones la magnitud del problema biológico, el crecimiento cuantitativo y cualitativo de la población de Chile y a llamar sobre estos fenómenos la atención de los que son abogados y comparten con Su Señoría la honrosa tarea de velar, como representantes del pueblo, por su progreso y bienestar.

Por mi parte, señor Presidente, acepto gustoso la invitación que se me hace para consagrar, como lo he hecho siempre, atención preferente al problema de la raza, que es, como lo calificó el señor Durán, el problema por excelencia de la Nación.

No obstante la desventaja que importa para mí el entrar a tratar un tema que es más propio de doctores en medicina como él, que de abogados como yo, quiero hacer una incursión en ese campo tan vasto como erizado de escollos de la salud pública, que por la obscuridad que lo rodea semeja selva impenetrable.

Entraré en tan intrincado laberinto haciéndome acompañar, como es de rigor en exploraciones a través de horizontes desconocidos, de un guía que encamine mis pasos. Aunque terca en su lenguaje, no siempre claro y a las veces engañoso, tendré

que valerme, mal que me pese, de la estadística, porque no encuentro otra forma de explicarme. Me sentiré halagado si con tan poderoso auxiliar logro levantar el cargo de abandono de estos vitales problemas que el honorable señor Durán lanzara en contra de los Poderes Públicos, de los partidos y grupos que han manejado en el pasado los destinos nacionales, por no haberles dado, a su juicio, la importancia que revisten, ni seguido las normas que debo suponer les habrán sugerido para solucionarlos los técnicos, cuya sería en último término la responsabilidad de no haber sabido o querido ponerles acertado y oportuno remedio.

Debo declarar de antemano, para evitar malentendidos, que reconozco que el estado sanitario del país dista mucho de ser satisfactorio; pero, señor Presidente, cuando se trata de remediar un mal cuya existencia se confiesa paladinamente, no es, por cierto, el mejor remedio y el más conducente el ponderarlo, porque desde luego se falta a la verdad y en seguida se corre el riesgo de producir el derrotismo en los encargados de ponerle atajo en vez de estimular su acción para combatirlo y dominarlo.

Entremos en materia. El hecho más fundamental de cuantos afirmó como ciertos el honorable señor Durán, es el del crecimiento de la morbilidad y de la mortalidad en Chile; culpables de ambos, a juicio de Su Señoría, los Poderes Públicos. Veamos, examinando la realidad de los casos, si tiene razón.

Para ellos registremos la estadística. Ella nos dice que la cifra de los nacidos vivos, que en 1934 fué de 31,2 por cada mil habitantes, subió en el último año a 32,4; que la nupcialidad, que en 1934 fué de 7,0 por mil, es hoy de 8,6 por mil; que la mortalidad, que en 1934 fué de 26,8 por cada mil habitantes, ha bajado a 23,2, y, finalmente, que la mortalidad infantil, que por cada 100 nacidos vivos fué de 27,1 en 1934, es hoy solamente de 24,7.

Los anteriores datos los he recogido en fuentes oficiales. Pero, como pudiera dudarse por alguien de su exactitud, quiero ape-

lar a informaciones dadas al Honorable Senado por nuestro colega doctor Hugo Grove. De los cuadros que él hizo publicar en el Boletín de la sesión del 22 de diciembre de 1937, se desprende que la natalidad, que en 1860 llegó a su cifra máxima de 47 por mil, descendió en 1885 a 26 por mil, para subir de nuevo en 1927 a 43 por mil, y descender bruscamente con la crisis económica en 1930 a 34 por mil y volver a subir en 1936 a 36 por mil.

Del mismo cuadro del doctor Grove se deduce que la mortalidad general que en 1920 marcó su cifra máxima de 36 por mil, descendió en 1936 a sólo 25 por mil; que la mortalidad infantil también ha descendido notablemente, pues, de 340 por mil que alcanzó en el año record de 1900, bajó a 250 en 1936.

No yo, sino las cifras oficiales dadas a conocer por el honorable Senador socialista por Valparaíso, desmienten, afortunadamente la afirmación de su colega de profesión señor Durán.

Afortunadamente, he dicho, para marcar y remarcar la conclusión favorable que se desprende del cuadro del señor Grove, que proyecta un rayo de luz en medio de las sombras tan tétricas que tiñeron el panorama demográfico descrito por el Senador radical de O'Higgins y Colchagua.

No puede hablarse, por tanto, de que la morbilidad y mortalidad son crecientes en Chile.

¿Puede sostenerse, como lo hizo el honorable señor Durán, que los "Poderes Públicos no le han dado la importancia que merece a la conservación de la salud y la exaltación del vigor físico del pueblo"?

Dejaré hablar los hechos que están a nuestra vista. Desde luego, el estado sanitario, desde el punto de vista epidemiológico, ha mejorado notablemente, merced a los esfuerzos desplegados por las autoridades sanitarias hasta el punto de bajar los casos de tifus exantemático, que tantas víctimas causó, a menos de 15 hospitalizados en Santiago, no existiendo, por lo demás, epidemias que valga la pena tomar en cuenta.

Es sabido que las enfermedades que más víctimas ocasionan en Chile son la tuberculosis y la sífilis. Pues bien, para combatir la primera el Gobierno contrató los servicios del profesor Luis Sayé, eminente tisiólogo catalán, con el objeto de realizar estudios epidemiológicos que permitieran establecer una lucha anti-tuberculosa lo más eficaz posible, dado nuestros medios económicos. Se han coordinado con este objeto los servicios de la Junta Central de Beneficencia, de la Caja de Seguro Obrero y de Sanidad.

La Junta Central de Beneficencia ha inaugurado hace poco el Sanatorio de "El Peral" con 400 camas y muy pronto hará entrar en servicio los Sanatorios Modelos de las Zorras, en Valparaíso, y el de Puñendo. La Caja de Empleados Particulares, con los fondos que le permite conseguir la ley de medicina preventiva, acordó disponer de 10.000.000 de pesos para Sanatorios con el mismo objeto. Para que no representen esos servicios verdaderos cementerios de vivos que no influyan en la recuperación de los enfermos, la ley 6.174, de iniciativa del Ejecutivo, dispone de fondos para pagar subsidios de reposo suficientes para que el enfermo pueda seguir manteniendo a su familia mientras se cura, pesquisándolo, además, para que se ponga en tratamiento en una época oportuna de la enfermedad.

Respecto de la sífilis, las disposiciones del censo serológico, el tratamiento obligatorio impuesto por los reglamentos de la ley de medicina preventiva, puestos ya en práctica en las campañas antivenéreas de Tarapacá y Antofagasta, representan las medidas más avanzadas y enérgicas que se pueden tomar en esos casos, medidas que nuevas disposiciones van completando a medida que el armamento sanitario y médico se va organizando.

El Neo Arsolan consultado en el presupuesto de la Caja de Seguro Obligatorio representa la suma de 1.000.000 de pesos, que corresponde, aproximadamente, al tratamiento completo de cien mil individuos.

La faz más importante del problema de la

raza es, sin duda, la que se relaciona con la madre y el niño. Sobre este particular dice el último mensaje presidencial de 21 de mayo:

"Para la protección a la infancia se decidió establecer sobre la base de la Caja de Seguro Obligatorio, en todo el país, los servicios de madre y niño que en su corto tiempo de desarrollo se han estado haciendo cargo de todos los niños de asegurados hasta los dos años de edad, abarcando así la época en que corresponde precisamente a la más alta mortalidad infantil. Se han organizado ya en las ciudades, y se están extendiendo en forma centrífuga a los centros rurales, los citados servicios, que cuentan ya ahora, con 30.000 niños controlados y que en los pocos meses transcurridos desde que la medida ha sido puesta en práctica ha disminuído la mortalidad infantil en las ciudades donde funcionan, **en un 10 a un 20 o/o, cifra que representa la mortalidad infantil más baja que hayan tenido desde que funcionan sus servicios de de estadística.**

Así, por ejemplo, la tasa de fallecidos por mil niños nacidos vivos ha descendido en Santiago, de 245 en el año 1936 a 198 y, en Valparaíso de 207 a 184. Otro tanto ocurre en Chillán, Antofagasta, Concepción, etcétera, descenso que ha continuado aún en forma más acentuada en los primeros meses del presente año. Hay que tomar en cuenta que esto representa en el año 1937 una actividad de sólo 6 meses.

Los cálculos de desarrollo de este servicio permiten afirmar que el Seguro Obligatorio tendrá bajo su control a fines del pte. año a **80.000 niños** a quienes atenderá en la misma forma que a sus madres. Como dato ilustrativo sólo diré que con este objeto se han instalado 38 nuevas postas y 19 estaciones médicas rurales y se ha decidido invertir 15.000.000 de pesos.

Las expectativas de la repercusión de todas estas medidas en el año 1938, tomando en cuenta las curvas de mortalidad de los tres primeros meses de este año, nos muestran que este descenso de nuestra mortali-

dad infantil será todavía mucho mayor hasta colocarnos al nivel de los países de mejores estados sanitarios.

El proyecto de ley de protección a la infancia que el Gobierno presentó a las Cámaras, al mismo tiempo que permite acentuar todos los esfuerzos ya señalados, generaliza esta atención en la misma forma al indigente, de manera de permitir que estos servicios se hagan cargo de toda la población infantil del país.

Corroboran estas afirmaciones los siguientes cuadros que me ha proporcionado junto con los anteriores datos, el señor Ministro de Salubridad y sobre los cuales, aunque áridos, llamo la atención de mis honorables colegas.

Atención del Niño

Consultado en la Caja de Seguro Obrero para leche.

1936	400.000.—
1937	1.760.000.—
1938	3.000.000.—

Número de niños controlados por la Caja de Seguro Obligatorio.

Junio de 1936	10.000
Junio de 1937	13.551
Junio de 1938	38.810

Número de Centros atención infantil.

Junio de 1936	10
Junio de 1938	74

Subsidios maternales.

Años 36 - 37	820.000
Años 37 - 38	1.250.000

Subsidios de Lactancia

Años 1936 - 37	700.000
Años 1937 - 38	1.200.000

Atenciones médicas de la Caja de Seguro Obligatorio.

Año 1936	987.508
Año 1937	1.913.476

Presupuestos de Salubridad.

Año 1937	84.000,000
Año 1938	109.671,166

A esto hay que agregar este año, las cuotas extraordinarias para los servicios de Madre y Niño del Seguro Obrero que son: 10.000,000.

Subsidio reposo de la Ley de Medicina Preventiva: 20.000,000.

El 2,5 por ciento de las entradas brutas de las Cajas para fines de la ley: 12.000,000.

El señor **Errázuriz**.—Yo no sé si el Honorable Senado ha prestado atención a este dato que acaba de proporcionar el honorable señor Lira Infante: un tercio de los niños que nacen en Chile están sometidos al cuidado del Seguro Obrero Obligatorio.

Esta es una cifra enorme.

El señor **Lira Infante**.—Datos que demuestran una mejoría notable en los últimos años de las condiciones raciales y otros que se refieren y que miden la salud de los individuos:

Nupcialidad Años	Total del país	Ciudades con más de 20,000 habits.
1933	6,7%	7,8%
1934	7 %	7,9%
1935	7,3%	8 %
1936	7,5%	8,3%
1937	8,3%	9,1%

El salario familiar explica este último salto.

Mortalidad general.

Año	Total	Ciudades mayores de 20,000 habits.
1933	26,8%	30
1934	26,8%	28,5
1935	25 %	25,3
1936	25,3%	27,1
1937	24 %	24,9

Asistencia Social

Asistidos en hospitales:

Año 1933	235.000
Año 1934	253.000
Año 1935	261.000
Año 1936	272.000
Año 1937	277.000

Datos de alta, es decir, recuperados para la actividad:

Año 1933	41.000
Año 1934	49.000
Año 1935	57.000
Año 1936	63.000
Año 1937	65.000

“En cuanto al total acumulado por dichas Cajas asciende hoy día a la suma de 1.740.000,000 de pesos, suma que representa, dentro de la nueva política de previsión, que establece el financiamiento de las Cajas sobre toda a base de una disminución de los riesgos y de previsión biológica, un capital suficiente para mirar su porvenir económico sin preocupaciones. En este sentido los peligros de los déficits actuariales que habían venido señalándose se han disipado con haberse abordado el problema tomando en cuenta, principalmente, el hombre concreto de hoy, fuente de riqueza para mañana, más que al hombre teórico actuarial, que le cierra el paso, muchas veces, al bienestar y a la salud de un pueblo en formación tanto biológica como económica.

Esto está expresado en el hecho que con quince millones de pesos gastados durante el año se pueden salvar, por lo menos, 10 mil niños, o impedir la muerte prematura de centenares de jefes de hogar como lo han demostrado las encuestas respectivas; mientras que la acumulación de ese dinero, para responder a riesgos futuros, representa al año 750,000 pesos, suma por aplicar a elementos, en general, inútiles para la sociedad, que la producción económica de los sanos recuperados y activos hubiera por demás compensado con muchos mayores beneficios para ella.

Me perdonarán mis honorables colegas que haya molestado su atención con la lectura de estas cifras tan indigestas, pero que,

seguramente, tendrán la virtud de tranquilizar sus conciencias porque ellas muestran en forma inequívoca que el Gobierno con la propia cooperación de Sus Señorías, por lo menos con la de los bancos de la derecha, ha velado por la salud pública y no merece el grave cargo de haber abandonado este su primordial deber, que es a la vez el nuestro.

Al referirme a los servicios de salubridad, debo mencionar la labor que en este sentido realizan las Cajas de Previsión Social. El número de sus asegurados alcanzó en 1937 a 1.300,000 y sus ingresos a 450 millones, de los cuales 154 fueron utilizados en prestaciones médicas y económicas.

No resisto a reproducir un párrafo del mensaje presidencial por demás revelador de la labor que desarrollan estas Cajas.

“Uno de los factores que más poderosamente influye en la salud del pueblo es el de su vivienda. Todos sabemos que ésta en Chile es no sólo mala, sino pésima.

Durante largos años clamó el país porque se remediara esta situación y clamó en vano porque cuantos ensayos se hicieron para conjurarlo, resultaron estériles.

La actual administración ha iniciado con la ley 4,950 la nueva y decisiva etapa que permitirá afrontar este problema tan agudo en condiciones de resolverlo satisfactoriamente. La Caja de la Habitación, creada por dicha ley, ha iniciado ya un vasto plan de construcción de casas para obreros, en cuya ejecución invertirán aproximadamente 50 millones de pesos por año, cifra que constituye su entrada anual ordinaria”.

A esta acción no despreciable, hay que agregar la que, en idéntico sentido, ha comenzado a desarrollar la Caja de Seguro Obligatorio, la cual, completando el plan de la Caja de la Habitación y armonizando con ella su política, invertirá 35.000,000 de pesos en construir casas higiénicas y de bajo precio para sus asociados, y 43.000,000 de pesos para edificación de casas en 22 localidades, casas que serán entregadas a la Caja de la Habitación.

En total, se invertirán entre 60 y 80 millones de pesos por año en satisfacer la urgente e imperiosa necesidad de proveer de viviendas sanas al pueblo.

Sepan mis honorables colegas que, según la autorizada opinión de los técnicos, el poder constructivo del país de esta clase de viviendas no podría sobrepasar la cifra, por lo demás no pequeña, de 100 millones de pesos al año, porque, para ir más lejos, faltarían operarios competentes, aparte de la enorme carestía que el elevarlas produciría en el ramo de la edificación, que juega un rol tan importante en la economía general.

El cargo de inacción en frente al problema de la habitación, no podría hacerse con justicia a la actual administración, ni a los partidos de las derechas que han secundado su labor tan eficaz al respecto.

Señor Presidente: resuenan todavía en nuestros oídos los ecos doloridos de las campañas que, periódica e infructuosamente, se han realizado en el país para salvar la vida de millones de inocentes criaturas condenadas en la mañana de la vida al desamparo y la miseria, por la indigencia de sus madres viudas o abandonadas, cuando no por la incuria criminal de los que les dieron el ser.

Recogiendo esos ayes angustiosos de tantos hogares destrozados, ha surgido, potente y vigoroso, el Consejo del Niño, institución que, dirigida por personas abnegadas y de gran espíritu público, ha organizado científicamente la protección, solamente en la capital, de más de diez mil niños, que atendidos en sus numerosos centros de defensa, maternidad y lactantes, han encontrado en diligentes visitadoras sociales y celosas inspectoras, el cuidado cariñoso que sus madres no han podido o no han querido darles.

He ahí, señores Senadores, un desmentido a ese abandono de que tanto se hace alarde.

Completa este vasto plan de defensa de la raza, la construcción de campos deportivos en 72 ciudades y la del Estadio Nacional, que será uno de los más espaciosos y modernos del mundo. Aparte de todas estas iniciativas y de muchas otras nacidas al amparo de la caridad, en el campo fecundo de la acción privada, gotas de leche, asilos y orfanatos, tendientes a prevenir las enfermedades y a vigorizar la raza, se ha dado gran impulso a la ejecución del plan hospitalario, en el que se invertirán 150 millones de pesos, habiéndose concluido ya la construcción de hospitales tan importantes

como los de Puerto Montt, Osorno, Valdivia y San Felipe.

La campaña en defensa de la raza presenta, a mi entender, múltiples y muy variados aspectos. He analizado algunos de ellos con el criterio del que mira fenómenos tan complejos como los que con ella se relacionan a través del prisma de la realidad escueta, tal como se presenta a mi vista de mero observador.

No debe esta campaña de tanta trascendencia limitarse a curar a los enfermos, tratando de arrebatarse a la muerte a los que están a punto de caer en sus garras; debe procurar por todos los medios posibles asegurar la salud y el vigor de los habitantes; prevenir a tiempo sus dolencias; apartar los factores que necesariamente produce una morbilidad anormal y que, por lo mismo, disminuyen la natalidad e incrementan las cifras de mortalidad. Su acción debe abarcar, no sólo el campo meramente material, que dice relación con la alimentación, la vivienda y el vestuario de la población, especialmente del pueblo, sino el terreno de las costumbres, y, por ende, de la educación y el de la moral para formar, usando una expresión en boga, que empleara también el doctor Durán, un clima adecuado a la conservación y robustecimiento de la raza y a su creciente desarrollo.

El estado sanitario de un país, la salud de sus habitantes y el incremento de su población, son hechos que dependen de numerosos factores de diverso orden.

Sobresalen entre ellos, porque obran con esfuerzo incontrarrestable, la cultura general y la educación de las masas. Esta última ejerce, como es sabido, una influencia tan enorme que sin ella fracasarán necesaria e inevitablemente cuantos esfuerzos se realicen para mejorar sus condiciones de vida.

Pero, a su vez, la educación requiere, para su eficacia, que el medio ambiente en que se ve obligado a morar el que la recibe sea propicio y no esterilice su acción bienhechora.

La salud física y moral de un pueblo, es, sin duda, su más valioso patrimonio y no se conquista con buenos deseos ni menos con lamentaciones quejumbrosas: se obtiene mediante la concurrencia feliz de una se-

rie de circunstancias y factores entre los cuales se destacan como los más determinantes el grado de prosperidad y de riqueza que hayan logrado alcanzar y, muy en especial, su cultura.

Un país pobre no tendrá nunca una población sana y vigorosa, porque, en fuerza de su propia pobreza, se resentirán esos elementos esenciales, como la alimentación, el vestuario y la vivienda, elementos que contribuyen decisivamente a procurar la buena salud.

De aquí que el poder productivo de una nación y, muy en especial, el de su agricultura, guarden relación directa y muy estrecha con su cuadro demográfico y su morbilidad.

Chile, país de enormes posibilidades, rico y extenso como es su suelo, es todavía en el hecho un país pobre, porque no ha logrado producir las riquezas necesarias para alimentar, vestir y alojar convenientemente a su población.

El señor **Azócar**.— Chile es un país tan pobre, que tiene siete hectáreas de terreno cultivable por cabeza .

El señor **Lira Infante**.— Ya me ocuparé de ese punto, honorable Senador.

Quiero aprovechar esta oportunidad para solicitar del Honorable Senado que acuerde prorrogar la hora, a fin de alcanzar a terminar mis observaciones.

El señor **Durán**.— Y para que se me permita contestar al señor Senador.

El señor **Portales** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine sus observaciones el honorable señor Lira Infante y le conteste al honorable señor Durán.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— El honorable señor Durán podría quedar inscrito para hablar en primer lugar en la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Portales** (Presidente).— Entonces se prorrogaría la hora hasta que dé término a sus observaciones el honorable señor Lira Infante, y quedaría inscrito el honorable señor Durán para usar de la palabra en la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Durán**.— Por mi parte, aceptaría refutar las afirmaciones del honorable señor Lira en la sesión de mañana, siempre que se me permitiera usar ahora brevemente de la palabra, en representación de los señores Senadores de izquierda, sobre un asunto ajeno a la materia que se debate.

El señor **Portales** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**.— El gran remedio de sus males está, por lo tanto, en incrementar su producción por todos los medios a su alcance. El supremo deber de la hora presente está en poner en movimiento y en acción todas las fuerzas vivas del país, para aumentar la riqueza pública y privada que dé el anhelado bienestar a sus habitantes.

No es sólo deber del Gobierno, al cual incumbe la ardua tarea de estimular la producción por todos los medios conducentes a ese fin, respetando y avivando la iniciativa privada, palanca la más poderosa del enriquecimiento de las naciones. Es al mismo tiempo deber de todos los ciudadanos en cuya conciencia es preciso formar la convicción de que el trabajo de cada uno y el de todos es el camino único que puede conducir a Chile, y en especial a las clases numerosas, a situaciones de mayor holgura y bienestar.

Desgraciadamente, señor Presidente, hemos caído en el error lamentable y de muy funestas consecuencias, de esperar el resurgimiento del país exclusivamente de la acción del Estado.

Los propietarios piden, y con razón, nuevos caminos, ferrocarriles y, en general, mayores y mejores medios de comunicación para aumentar la producción de sus tierras y facilitar el transporte de sus productos, pero, en general, se resisten a pagar más contribuciones que incrementen las entradas fiscales y con ellas los recursos necesarios para emprender esas obras.

Los empleados y los obreros, simultáneamente, con pedir el mejoramiento de sus

condiciones de vida, exigen disminución de las horas de trabajo y concesión de feriados y sábado inglés.

Todos, empleados y obreros, consumidores en general, claman porque se rebaje el costo de la vida, pero, al mismo tiempo, reclaman aumentos de sueldos y salarios, aumentos que elevan, a su vez, el costo de la producción.

Nos hemos acostumbrado a esperar todo del Estado. Creyéndolo omnipotente, conforme lo considera la escuela socialista, los secuaces de esta doctrina lo hacen responsable de cuanta adversidad ocurre en el país, y, lo que es más desconcertante para los que actúan como miembros de los Poderes Públicos, se desconoce la labor que éstos han desarrollado para impulsar su constante progreso.

Se afirma, por ejemplo, que nuestra producción agrícola es escasa y se culpa de ello al Gobierno. Mientras tanto, los hechos que están a nuestra vista nos demuestran que mediante las obras de regadío, se han entregado a la explotación durante el último quinquenio, sesenta y siete mil hectáreas, habiéndose invertido en ellas 112 millones de pesos.

Se formulan quejas porque no se realizan obras de caminos y de puentes, pero, se olvida que mediante el plan caminero aprobado por ley de la República, se invertirán ciento sesenta millones de pesos en el plazo de cinco años.

Se olvida que se ha invertido en el curso de la actual Administración la no despreciable suma de 270 millones de pesos.

Se protesta porque no se atribuye la debida importancia a la subdivisión de las tierras para intensificar su rendimiento y dar acceso a la propiedad agrícola al mayor número posible de ciudadanos; pero, no se advierte el hecho halagador de que mediante la acción de la Caja de Colonización se han parcelado terrenos que abarcan una superficie de 400 mil hectáreas y en las cuales se han formado 350 parcelas y 61 colonias en las cuales viven radicadas millares de familias.

Nuestra producción de trigo decae lastimosamente, se grita a diario, porque care-

ceamos de un plan de fomento adecuado. Pero quienes tal afirman ignoran que la extensión de siembras de trigo aumenta más o menos en 200 mil hectáreas por decenio; que el promedio del rinde por hectárea se mantiene alrededor de 11 1/2 quintales métricos, y, lo que es más revelador aún, que según se desprende de cuadros que publica la acreditada revista "The London Grain, Seed y Oil Reporter", Chile produce por habitante más trigo que casi todos los países del mundo, exceptuando, naturalmente, los grandes países exportadores, como Bulgaria, Hungría, Rumania, Argentina y Canadá, que son los únicos países que tienen un mayor promedio de producción por habitante que Chile.

Esa misma estadística demuestra que Chile produce más que países exportadores como Rusia y Francia, lo que indica que...

El señor **Azócar**. — ¿Más que Francia también?

El señor **Lira Infante**. — Yo presentaré oportunamente datos estadísticos para que Su Señoría pueda comprobarlo.

El señor **Azócar**. — Si las conozco...

El señor **Lira Infante**. — ...es mucho mayor que el de casi todas las naciones civilizadas. Otra cosa muy diversa es que el rinde de los terrenos que se vienen sembrando desde largos años, haya disminuído, lo que se explica por el natural agotamiento de los mismos, fenómeno que ocurre en todos los países del mundo, y además, porque se han entregado a la explotación tierras de inferior calidad al promedio de las que antes se cultivaban. No obstante los esfuerzos desplegados por el Ministerio de Agricultura para aumentar la producción mediante el empleo de abonos, habiéndose logrado elevar la de guanos de 40 a 60 mil toneladas y la de cal en los últimos tres años, de 138 a 170 mil, considero digna de ser acogida la medida que propicia el honorable señor Gatica de fomentar seriamente el uso abundante de abonos que devuelvan a las tierras la fertilidad que han perdido. Concuerdo con Su Señoría en estimar que es urgente y de todo punto necesario destinar fondos en forma cuantiosa

al desarrollo de las industrias que se ocupan de la extracción y preparación de abonos fosfatados y azoados, y muy especialmente de cal, cuya ausencia, especialmente en los terrenos de Biobío al sur, es causa de la disminución tan apreciable del rinde de las siembras de cereales y de la degeneración que se advierte en la constitución ósea de nuestra propia población.

Lo anterior no quiere decir que yo acepte la manera de financiar el proyecto que patrocina mi estimado amigo señor Gatica, porque pienso que habría otras fuentes de recursos para ello, sin que sea necesario tocar los que están destinados por ley a amortizar nuestra deuda externa.

Tengo a la mano, señor Presidente, una exposición del Ministerio de Agricultura que revela el gran impulso que ha dado esa Secretaría de Estado al fomento de la producción de la industria madre. No la leeré para no hacer interminable esta disertación, pero, al concluir, pediré a la Mesa que solicite el asentimiento del Senado para que se inserte en el Boletín de esta sesión.

De dicha exposición se desprende que el Gobierno se ha preocupado de perfeccionar el cultivo del trigo en el país a fin de aumentar su producción, de abastecer nuestro mercado interno y aun de exportar. Saben mis honorables colegas que para evitar mayor alza de su precio se han traído de Argentina cinco mil toneladas de trigo y que en breve se traerán otras cinco mil; no ignoran que una nivelación del precio de este cereal con el que rige en el exterior sería peligroso porque retraería a los agricultores de sembrarlo para el año próximo, colocando al país ante una segura disminución de su producción que obligaría a adoptar la medida, muy dura y costosa, de tener que comprarlo a precio de oro en el extranjero.

Es oportuno hacer presente que para mejorar el rinde de los cultivos, sin necesidad de aumentar considerablemente la superficie que se siembre, se han establecido en varias zonas del país estaciones experimentales destinadas a producir especialmente las semillas genéticas de trigo, cebada, centeno y avena.

Para apreciar la labor desarrollada por estas estaciones, basta decir que hay ya una decena de variedades de trigo y que se han

entregado 50 mil quintales de trigo genético, aparte de 20 mil más que ha proporcionado la Sociedad Nacional de Agricultura. Es de advertir que estas semillas han sido facilitadas en gran parte por la Caja Agraria, con facilidades de pago.

No menos importantes son los servicios que han prestado los agrónomos regionales que, con sus 31 equipos de camiones dotados de máquinas, han seleccionado de enero a junio de este año 250 quintales, o sea un 30 por ciento de las semillas que se siembran en el país.

Me he detenido sobre este punto referente a la producción, y especialmente del trigo, por la íntima relación que tiene con el problema de la alimentación que, a su vez, es elemento básico de la salud del pueblo. Me he extendido, además, sobre él porque ha sido el tema obligado de los discursos del honorable señor Azócar, quien, haciendo coro a las críticas formuladas contra el Gobierno por el señor Durán, adelantándose a ellas e insistiendo en las mismas, ha silenciado la fecunda labor administrativa desarrollada para procurar el anhelado aumento de la producción agrícola.

Me perdonará el Honorable Senado que me ocupe, aunque sea de paso, de una cuestión que promovió nuestro colega señor Azócar, dándole visos de escándalo, en una de las últimas sesiones, a saber, el reducido tamaño del pan y su alto precio. Mostrándonos un pan pequeño, nos decía Su Señoría que él demostraba la forma abusiva como se explota al pueblo y que ese pan era una especie de símbolo del engaño que, a su entender, importa la obra de reconstrucción nacional realizada por el actual Gobierno.

Con sorna mirando a estos bancos nos decía: "Nunca he visto pan más pequeño que éste; es el pan del régimen; el pan del resurgimiento..." y nos hablaba, a propósito de ese pan, de la revolución francesa.

Pues bien, señor Presidente, declaro que me sentí impresionado por el denuncia hecho por nuestro perpicaz colega y, deseoso de esclarecerlo, fui a pedir datos al respecto a la Junta de Exportación Agrícola, repartición que tiene a su cargo todo lo relacionado con la producción de trigo, la fabricación de pan y su expendio, conforme a la ley 5,934, de febrero de 1934.

De las informaciones que recogí se des-

prende que, efectivamente, se vende un pan muy chico, pero, no por abuso de las panaderías que están obligadas a expendirlo fijando su precio al peso y no por unidades, sino porque el público no ha querido adquirir los de tamaño grande, de un kilo, de 1½ kilo y de 1¼ de kilo, no obstante que estos tienen un descuento de un 10 por ciento.

El señor Secretario de la Junta don Marcos Maturana Vergara me ha suministrado una exposición detallada de la cuestión relacionada con el pan, exposición que arroja suficiente luz sobre materia de tan vital importancia. Ruego al señor Presidente, que se sirva recabar el acuerdo del Senado para que esta exposición se inserte en el Boletín de la presente sesión.

Debo, para el debido conocimiento de mis honorables colegas y del público, llamar la atención sobre algunos hechos que no deben ignorarse. Sobre la base del estudio de los costos de panificación, se fijan los precios mensualmente por los Intendentes y su valor está en relación con el precio de la harina, el que a su vez no puede ser mayor en la fijación oficial, a la relación justa que corresponda con el valor oficial del trigo en la zona en que se fija el precio. Cuando el precio de plaza para la harina es superior a la relación del precio oficial del trigo, se toma estrictamente como base el precio oficial.

El costo de la panificación por quintal de harina de 46 kilos era, hasta el 13 de enero del presente año, de 26 pesos 25 centavos, pero, con motivo del alza de jornales a raíz de una presentación de los obreros panificadores en que pedían aumento de jornales y a la dictación del fallo arbitral dado por el Intendente de Santiago, que los elevó en un 20 por ciento, este valor aumentó hasta la cifra de 28 pesos 05 centavos, o sea una alza de 1 peso ochenta centavos por quintal, lo que importó alza correlativa del precio del pan.

Se fiscaliza severamente la venta de este artículo, como lo prueba el hecho de que sólo en 1937 se aplicaron multas por valor de 121,000 pesos, motivadas por la infracción de los precios cobrados.

Es sensible que se traigan al Senado denuncias tan faltos de fundamento como el que nos hacía el honorable señor Azócar, que

me han obligado, para desmentirlo, a entrar en tantos detalles.

El señor **Azócar**. — Yo falsifiqué el pan talvez...

El señor **Lira Infante**. — Más sensible aun es que se les use como arma política, presentando a esta administración tan pequeña y falsa como ese pan de reducido tamaño que el señor Senador nos trajo de su propia mesa, cuando bien pudo traernos una marraqueta.

El señor **Azócar**. — Eso ya se aclaró.

El señor **Lira Infante**. — No tiene tampoco mayor valor el cargo que formulara el honorable señor Durán de haberse por simple decreto quebrado el valor de nuestra moneda, siendo que esta medida no fué adoptada por el actual Gobierno, ni por el ex Ministro de Hacienda señor Ross, sino por el Banco Central, cuya es esa atribución, institución que no hizo otra cosa que consagrar un hecho fatal, fruto de la baja considerable del volumen de nuestras exportaciones, que descendieron en un 90 por ciento por causa de la crisis mundial, fenómeno no sufrido por ningún otro país.

No concluiré, señor Presidente, sin antes referirme al socorrido tema del reducido valor de los salarios, factor que, suponiéndolo indiscutido, se señala como causa determinante de la desnutrición del pueblo, de su morbilidad y de todos los males que lo aquejan, sin tomarse en cuenta causas reales como el alcoholismo, el juego y la falta de cultura.

Cada vez que me he ocupado de este asunto, he sostenido la obligación que incumbe a todo patrón de pagar salarios justos que permitan al obrero atender a sus propias necesidades y a las de su hogar. No puedo ser tildado, por tanto, de egoísta.

Pero, por lo mismo, estoy obligado a reconocer el hecho halagador, que nos muestra en forma concluyente la estadística, de que el volumen de lo pagado por salarios, ha subido apreciablemente durante los últimos años.

El señor **Azócar**. — Que sepa el país que las derechas estiman que está muy bien pagado el asalariado.

El señor **Lira Infante**. — Escuche con paciencia Su Señoría.

Así, mientras en 1934, ya desvalorado el peso, se pagaron salarios por valor de 900

millones de pesos, en 1937 esta cifra subió a mil quinientos veintidos millones. Respecto de su valor adquisitivo, ya mi estimado colega y amigo señor Rodríguez de la Sotta dió a conocer al Senado los datos que proporciona la estadística al respecto y que demuestran fehacientemente que los salarios han recuperado el poder adquisitivo que tenían antes de la crisis y aun lo han superado.

No obstante, reconociendo que, en todo caso, son los salarios, por regla general, escasos e insuficientes, dado el alto costo de la vida, no me cansaré en insistir en la necesidad de que sean elevados tanto cuanto lo permita el conveniente y ordenado desarrollo de las industrias.

Son de aplaudir a este respecto las oportunas iniciativas adoptadas por la Sociedad Nacional de Agricultura, que ha recomendado a sus miembros elevar las remuneraciones de sus operarios, y por la Unión Social de Agricultores que, bajo los auspicios del Excmo. señor Arzobispo de Santiago Monseñor Campillo, ha ido más lejos estableciendo 23 Uniones Locales que han congregado ya a 188 patronos en su primer año de funcionamiento y que atiende a 5,730 familias de inquilinos, mejorando sus condiciones de vida.

El señor **Azócar**. — Lo que debería hacer el señor Alessandri lo está haciendo el Arzobispo de Santiago, Monseñor Campillo.

El señor **Lira Infante**. — Con la eficaz ayuda del servicio social se han realizado 3,184 interesantes encuestas con una población total de 22,590 personas y se han fundado 10 Cajas de Compensación que ayudan a 1,800 familias repartiéndoles asignaciones en especies que corresponden a 5,400 niños menores de 12 años, de cuya nutrición y vestuario se ha cuidado con esmero.

Motivo de especial preocupación ha sido para la Unión Social de Agricultores el mejoramiento de las casas para los inquilinos mediante compromisos formales que contraen sus miembros de realizarlo en el más breve plazo posible.

El señor **Errázuriz**. — Permítame, señor Senador, una pequeña interrupción para agregar que, en esa encuesta, se consigna el dato relativo a que en el fundo "Conchalí", donde hay 320 habitantes, existen sólo 90 camas.

El señor **Lira Infante**. — Termino esta extensa disertación pidiendo disculpas a mis honorables colegas por haber ocupado por tan largo tiempo su atención. Sírvame de excusa el haber campeado en defensa de los fueros de la verdad.

He dicho.

El señor **Portales** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado insertar en el Boletín de la presente sesión los memorándum a que se ha referido el honorable señor Lira Infante.

Acordado.

— Los memorandum que, a pedido del señor Lira Infante, se acordó insertar en el Boletín de esta sesión, dicen como sigue:

Puede o podría sin duda decirse que el Ministerio de Agricultura no había desarrollado una labor suficiente en los últimos años, en favor del mejoramiento de la producción agrícola del país; pero **en el momento actual no puede decirse** que este Departamento no desarrolle una labor muy grande e intensa en beneficio del perfeccionamiento, y mayor rendimiento de los más importantes cultivos.

Este Ministerio, que nació vigoroso y que pudo realizar en sus comienzos una acción muy valiosa con la dictación de las principales leyes de Fomento, de Crédito y Colonización y que organizó los servicios técnicos más necesarios para imprimir un rumbo científico a la producción; había sin duda decaído visiblemente en los seis o siete primeros años de este último decenio.

Sus servicios técnicos se habían ido reduciendo, los cambios sucesivos de Ministros le hicieron perder su orientación y sus actividades fueron siendo menos visibles en favor de nuestro progreso agrario.

En estos últimos tres años con la permanencia de un Ministro activo y progresista y el interés que ha tenido el Gobierno para secundarlo, ha recibido este Departamento de Estado un gran impulso; vuelve a recuperar su vigor, se organizan y ensanchan sus Servicios Técnicos, Estaciones Experimentales, etc.

Es efectivo que el precio del trigo y de la carne han aumentado de precio en estos últimos años y que ha habido una nueva al-

za de precio de la carne en este último mes. Todos los productos han aumentado su precio en relación con el valor de nuestra moneda; el trigo y la carne no podían escapar a este aumento justificado por el mayor valor de los salarios y consumos.

Su precio ha fluctuado con ligeras variaciones entre 105 y 115 base Providencia. Es cierto que el mercado mundial registra una baja de precio apreciable, consecuencia de una abundante cosecha en el mundo, que no dice relación con nuestro mercado interno.

En lo que a este problema se refiere el Gobierno ha tomado todas las medidas que han sido posibles, para que el mercado de trigo se mantenga en un precio relativamente normal. Viene preparando también en estos últimos años, el desarrollo de todas las medidas que aseguren un futuro de mejores rendimientos para tener también la producción suficiente para nuestro consumo.

En vista de que las ofertas de trigo han sido escasas y que podía este cereal adquirir precios muy altos, se ha logrado asegurar la importación de trigo argentino en las mejores condiciones posibles, colocando, en cambio, un excedente apreciable de papas que no habían sido consumidas en el país. Han llegado 5,000 toneladas y en breve llegarán otras 5,000. En ningún momento puede temerse un alza incontrolada de este cereal. El trigo argentino llega al país con gastos de fletes, desembarque, distribución a un precio de 100 pesos más o menos.

La situación económica de la producción del trigo no permite por ahora una baja de precio, muy inferior a 100 pesos, pues en realidad los costos de producción se han elevado considerablemente por todas las circunstancias que han encarecido la vida general; y sería muy peligroso que un descenso considerable de precio de este cereal trajera una disminución grande en la producción y careciéramos de ese artículo de primera necesidad en mayor proporción.

La política del Gobierno ha sido y será mantener una situación razonable de precios para que los productores sostengan este cultivo con las utilidades convenientes y que los consumidores no tengan que pagar

precios superiores a los promedios que se han mantenido en los dos últimos años.

No se ha despreocupado el Gobierno en lo que se refiere a tomar las medidas de otro orden que indica el señor Senador, como la necesidad de asegurar un futuro más estable para este producto y ha puesto en práctica todas las medidas necesarias para intensificar la producción de trigo, mejorando los rendimientos y la producción en general sin aumentar las superficies cultivadas, y lograr así un costo menor. El Ministro de Agricultura ha desarrollado precisamente una amplia labor en este sentido que seguramente el señor Senador no conoce.

En los últimos tres años se han establecido una decena de Estaciones Experimentales en Osorno, Victoria, Temuco, Collipulli, Chillán, Los Andes, Santiago, Ovalle destinadas especialmente a producir las semillas genéticas de trigo, de cebada, centeno, avena, adecuadas a todas las diversas zonas y terrenos del país y también el mejoramiento de las semillas de las demás plantas cultivadas.

La labor desarrollada por las Estaciones Experimentales de Genética del Gobierno, ha sido tan eficiente, que tenemos una decena de variedades de trigos ya bien conocidas por sus resultados; adecuadas a diversas condiciones de climas y de suelos de nuestro territorio. Ya en este año se han entregado a los agricultores 50,000 quintales de trigos genéticos, sin contar también que la Sociedad Nacional de Agricultura ha producido variedades de trigos genéticos y ha entregado a los agricultores cerca de 20,000 o más quintales de estas semillas.

La Caja Agraria que ha tenido a su cargo la venta y distribución de estas semillas genéticas producidas por las Estaciones Experimentales del Ministerio de Agricultura ha colocado la totalidad de estas semillas puras con facilidades de crédito amplios.

Los Servicios de Agrónomos Provinciales repartidos en todo el país y el personal del Departamento de Genética de cada zona, indican a los agricultores las variedades que mejor se adaptan a cada localidad y a los distintos suelos y condiciones.

No obsta, naturalmente para que un agricultor, sin conocimientos, sin consultar a los servicios respectivos, tome el trigo Capelli adecuado para los buenos suelos de la zona central y los transporte a los suelos pobres de la zona sur, donde seguramente obtendrá pésimos resultados. Esto es una excepción. Las Estaciones Experimentales de Genética son ya conocidas de los agricultores en general y las semillas genéticas bien apreciadas por todo agricultor adelantado.

Nadie ignora ya, que hay que elegir buenas semillas. Los Servicios de Agrónomos Provinciales y Departamentales, que han sido ampliados considerablemente, hacen una campaña intensa en este sentido, y completan la acción de mejorarlas con una campaña efectiva, recorriendo las zonas productivas con 31 equipos de camiones equipados con máquinas seleccionadoras modernas; van a los fundos y recorren centenas de propiedades limpiando y seleccionando los trigos y cebadas para las siembras.

Se han seleccionado en esta última temporada de enero a junio 250,000 quintales o sea un 30 por ciento de las semillas que se siembran en el país. Esto contribuye, además de la producción de semillas genéticas, un esfuerzo enorme en favor del mejoramiento del índice de producción de nuestros cereales.

Est labor se duplicará el próximo año.

Además, se proyecta la instalación de Campos Demostrativos y Experimentales en todas las cabeceras de provincias a cargo de los Agrónomos respectivos. Se dotará estos campos de Laboratorios de tierras y semillas de Estaciones de reproductores de las distintas especies que convengan a cada zona.

Se pondrán en práctica los procedimientos de fecundación artificial para hacer más intensiva su acción.

Los agricultores encontrarán en estos campos todos los medios de consulta y demostración y verán allí los trigos y demás plantas que pueden y deben cultivar.

Dispondrán de los equipos seleccionadores y de Brigadas Sanitarias para combatir las enfermedades, etc.

Los Agrónomos de cada Servicio Provincial, recorrerán toda la zona productiva, realizando las estadísticas de producción y

haciendo campañas sistemáticas para mejorar las siembras, para que se usen los abonos en buena forma, y obtener así mejores rendimientos unitarios.

Se puede agregar a esta política cerealera bien amplia y efectiva, que también ha atendido el Ministerio de Agricultura, el problema de los abonos. Se ha intensificado la producción de abonos fosfatados. La producción de guanos se ha elevado en el presente año de 40,000 a 60,000 toneladas. Los fosfatos minerales también han duplicado su producción.

No puede afirmarse en general que los abonos fosfatados no dan resultados, porque no se aplican simultáneamente con la cal. Esta generalización es un error técnico. Hay suelos ácidos que requieren la aplicación previa de cal para que los fosfatos sean mejor aprovechados. Otros suelos de reacción alcalinos o neutros, no requieren tal aplicación, al contrario no la necesitan y los abonos fosfatados producen excelentes resultados.

Es cierto que los terrenos del sur requieren más cal y es cierto también que ha habido dificultades para su aprovisionamiento por las distancias y escasez. Sin embargo, debido a la acción del Ministerio, se ha logrado intensificar la producción de cal y en los últimos tres años el comunismo ha subido de 138,000 a 470,000 y se toman medidas para que grandes yacimientos de cal de concha del sur entren en producción, con lo cual se resolverá definitivamente el aprovisionamiento de este valioso elemento.

No sólo se ha atendido a la producción cerealera, se han fomentado otras ramas de la producción, se han establecido nuevas Estaciones de Fruticultura en Vallenar y Curicó y Plantas Seleccionadoras para el Empaque de frutas en Los Andes, Curicó Angol y Santiago.

En este año se han importado papas del Canadá para tener nuevas semillas de gran comercio exterior y se instala una Estación Experimental para esta producción en Llanquihue (Puerto Octay).

Se establecerá una gran Estación de cul-

tivos de rulos adecuados a la zona de Cauquenes en la Provincia de Maule, para lo cual se ha adquirido recientemente un predio extenso anexo a la actual Estación Vitícola.

Se proyecta una campaña intensa para combatir las enfermedades contagiosas del ganado en todo el país y numerosas actividades que será largo de enumerar, y entre ellas la formación de la carta agrológica del país.

Las aspiraciones que ha manifestado, pues, el honorable señor Senador están contempladas en todos sus aspectos, y bien pronto se podrán apreciar los frutos de esta política desarrollada en los dos últimos años, por el Ministro de Agricultura señor Valdés, y se logrará mejorar la producción de trigo en el país, aumentando por el empleo de mejores semillas, de abonos, y mejoramiento de los cultivos en general, el índice de producción por hectárea.

Llegaremos pronto a tener el excedente necesario que permita formar los stocks que es menester para asegurar la estabilidad de los precios de este cereal, de la harina y del pan, alimentos de primera necesidad para la vida de los habitantes.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

DIVISION TRIGO

Memorándum

La Junta se viene preocupando del problema del pan desde la dictación de la ley número 5.394, de fecha 6 de febrero de 1934.

En su artículo 9º establece que la Junta de Exportación Agrícola, es el único organismo del Estado que intervendrá en la aplicación de las disposiciones legales que se refieren al trigo y sus derivados.

La citada ley, en su artículo 16º estableció el precio del pan, para todo el país en \$ 1.40 el kilo, y estableció también el llamado "pan popular" que debió venderse a \$ 1.30 el kilo, puesto en mesones de panaderías.

El trigo a la dictación de la ley número

5.394, mes de febrero de 1934, se cotizaba a \$ 59.50 los cien kilos, base Providencia, término medio. La harina flor se cotizaba a \$ 48.50 los 46 kilos t. m. puesta bodega Santiago

En octubre del año 1935, se fijaron en todo el país los pesos mínimos en gramos y los precios máximos para la venta del pan en mesón de panaderías.

Se estableció la obligación de la fabricación del pan llamado "familiar" en unidades de 1, 1½ y 1¼ kilos, y el "pan escolar" en unidades de 71 gramos, para ser vendido a \$ 0.10 cada uno. Esta medida no fué cumplida por parte de los industriales, haciendo ellos diversos argumentos para no cumplir con esta disposición.

El público tampoco se interesó por adquirir unidades de pan grande, como 1, 1½ y 1¼ de kilo, a pesar de que su venta estaba fijada en \$ 0.10 el kilo más barato que el pan corriente.

Investigaciones practicadas por funcionarios de esta Junta, en todo el país, han logrado establecer que el público exige pan en cortes pequeños, y lo compra a diversas horas del día, prefiriendo siempre el pan fresco, o recién salido del horno (La industria se ve en la necesidad, dada la competencia actual por el gran número de establecimientos, en hacer dos o más amasijos diarios, lo que se traduce en un mayor gasto de elaboración).

Como una medida tendiente a abaratar el pan, y sin tener que recurrir a la fabricación de tipos especiales, que como el "familiar" y el "popular" que no fueron aceptados, la Junta ha creído conveniente hacer una separación de los diferentes tipos que se venden en el mercado, tomando en consideración su elaboración y los elementos que lo componen.

DIVISION TRIGO N.º 2

Es así cómo el decreto número 225, actualmente en vigencia, hace dos grupos de pan, perfectamente definidos, a saber:

a) **Pan especial:** que comprende el llama-

do de Viena, de molde, rositas y todo el pan cocido en latas;

b) **Pan corriente:** que comprende el chocoso y todos los otros tipos elaborados con harina flor de primera, no incluidos en el grupo a).

Para lo fijación de los precios, la Junta ha practicado en todo el país estudios de "costos de panificación" en los cuales no se ha considerado el gasto de manteca, azúcar, te, que entran en la fabricación del pan "especial" como tampoco los "gastos del reparto a domicilio", medida ésta, que viene en beneficio del consumidor, que sabe que en mesón de panadería tiene el producto a precio oficial y a peso exacto, cosas que no obtiene en almacenes, ni tampoco en el reparto a domicilio.

Los precios son fijados mensualmente por los señores Intendentes, y su valor está en relación con el precio de la harina, la que a su vez no puede ser mayor, en la fijación oficial, a la relación justa que tengan con el valor oficial del trigo en la zona donde se fije el precio. Cuando el precio de plaza para la harina es superior a la relación del precio oficial del trigo, se toma como base, estrictamente, el precio oficial.

COSTO DE PANIFICACION

Para la fijación del precio del pan, se hace también anualmente o cuando se comprueban alzas de jornales, etc., estudios de costos de panificación.

En un costo de panificación se consideran los siguientes gastos, agrupados en dos rubros principales.

Gastos fijos. Locales, Contribuciones, Sueldos, Seguros, Amortizaciones de Maquinarias.

Gastos Industriales. — Oblón, sal, papas, y todo lo relacionado con las levaduras y fermentos. Jornales, raciones de pan para obreros (2 kilos diarios por obrero que se entregan sin costo alguno para ellos), té o café que se toman en el trabajo, combustibles, leña y carbón y gas; Leyes Sociales, Ley 4,054, EE. PP. (\$ 15.33 o/o sobre sueldos) seguros de accidentes, feriados lega-

les (15 días por empleada y obrero término medio el año, reposición de palar para hornear, canastos, tablas, moldes, paños y trajes para obreros, y paños para el pan; reparación y conservación de edificios; hornos, sabaleras, fuerza motriz, lubricantes luz eléctrica, agua potable, ampolletas y fusibles; útiles escritorio, cintas de control, registradoras; cuotas y otros gastos menores.

También se consideran las mermas y pérdidas por "pan quemado", cosas estas imposibles de evitar por muchos motivos fáciles de comprender.

DIVISION TRIGO N.o 3

El costo de panificación por quintal de harina de 46 kilos, era hasta el 13 de enero del presente año \$ 26.25, pero con motivo del alza de jornales a raíz de una presentación de los obreros panificadores en que pedían aumentos de jornales y a la dictación del fallo arbitral, dado por el señor Intendente de Santiago, con fecha 13 de enero del presente año, este valor aumentó hasta la cifra de \$ 28.05, o sea, un aumento de \$ 1.80 por quintal. Los jornales fueron alzados en un 20 por ciento para los que ganaban más de 20 pesos diarios y en un 25 por ciento para aquellos salarios inferiores a 20 pesos.

Indudablemente que este aumento de costo de amasijo, dió motivo a un pequeño aumento en el precio del pan.

Para calcular el precio oficial de venta del pan en mesón de panadería, decretado por los señores Intendentes, se considera, primero, el valor oficial de la harina, después el costo de elaboración ya señalado, más la utilidad industrial, asignada en 5 pesos por cada quintal de amasijo, menos 2 pesos que corresponde al valor del saco vacío, que es vendido por los industriales, en más o menos esta cifra. (Precio al por mayor de sacos vacíos).

FISCALIZACION DE LOS PRECIOS DE VENTA DEL PAN

La fiscalización de los precios de venta

del pan, por disposiciones del decreto 225, de 11 de abril de 1938, del Ministerio de Agricultura, está a cargo de los señores Intendentes y Gobernadores, quienes la ejercen a través de Carabineros de Chile y de funcionarios de otros servicios públicos, cuyo concurso requieren, para tal efecto.

La Junta de Exportación Agrícola, mantiene en los principales puntos de la República, un servicio de control sobre los precios del pan, mediante sus propios funcionarios, lo que viene a reforzar la labor realizada por el personal de Carabineros, en tal sentido.

Este organismo, desde su fundación, le ha dado capital importancia a la fiscalización de los precios de venta del pan; habiendo solicitado siempre el concurso de servicios públicos, para ejercer dicho control, cuando su organización no le ha permitido hacerlo en todo el país.

En noviembre de 1936 y abril de 1937, respectivamente, solicitó la Junta de Exportación Agrícola la dictación de los decretos números 717 y 274, a objeto de darle ingerencia a las Municipalidades del país en la fiscalización de los precios de venta del pan.

Posteriormente, con fecha 11 de abril del año en curso, teniendo como finalidad concentrar en manos de una sola autoridad la fijación de los precios del pan, solicitó la dictación del decreto 225, que en la actualidad se encuentra en vigencia.

A pesar de esta aparente delegación de facultades, la Junta de Exportación Agrícola, siempre ha conservado las atribuciones que le son propias en este problema del pan, y, como ya se ha dicho, ha realizado una continua, organizada y eficiente labor de fiscalización.

Una manifestación notoria de esta labor de la Junta de Exportación Agrícola, es el hecho de que, para no indicar años anteriores, durante el año 1937 se aplicaron multas, por cantidad de 121,210 pesos, y durante el primer semestre del año en curso, se han aplicado 49,000 pesos en multas, por idéntica causal.

DIVISION TRIGO N.o 4

A raíz de la dictación del decreto 225, la Junta de Exportación Agrícola, ha enviado circulares a los señores Intendentes y Gobernadores, conteniendo instrucciones claras y precisas sobre la forma de ejercer la fiscalización de los precios de venta del pan, y modo de tramitar las denuncias por infracciones. (Circular N.o 2988 de 27 de mayo último).

En dicha circular, por ejemplo, se instruye del siguiente modo:

a) Como debe hacerse el control de los precios y pesos del pan;

b) Tipos de pan que deben controlarse, los cuales deben ser elaborados con harina flor de primera ; y

c) Modo de levantar el Acta de Denuncia y trámite a seguirse hasta la notificación de la sanción acordada por la Junta de Exportación Agrícola, en cada caso.

En suma, puede decirse, con absoluta certeza, que los precios de venta del pan son objeto de constante y organizada fiscalización, ejercida, especialmente, por Carabineros y personal de la Junta de Exportación Agrícola.

COSTOS DE MOLIENDA

La Junta, anualmente, practica estudios de costos de molienda en las diferentes zonas del país. En el costo de molienda se consideran los siguientes rubros:

Gastos fijos. Amortizaciones sobre edificios y maquinarias. Contribuciones, sueldos y seguros de incendio sobre edificios y maquinarias.

Gastos industriales. Fuerza motriz, lubricantes, repuestos de maquinarias, reparaciones de maquinarias y edificios, seguros sobre materias primas y harina en bodega, jornales, leyes sociales, impuestos sobre libros y facturas, costos de molienda;

Gastos indirectos. Comisiones sobre compras de trigo, comisiones sobre ventas de harina, movilización de trigo y harina, sacos de osnaburgo para envases de harina,

uso del saco triguero, merma, garantía comercial e intereses comerciales.

En el año 1937 y conforme al detalle anterior, el costo de molienda para 100 kilos de Trigo, fué fijado en \$ 23.53, cifra actualmente en vigencia, menos para la zona de Santiago, costo que a raíz de un conflicto sobre mejoramiento de salarios, fué alzado conforme al fallo arbitral dado por el señor Intendente de de Santiago, con fecha 25 de marzo del presente año, lo que se tradujo en un mejoramiento de los jornales de la industria molinera, en un 24 1/2 por ciento, más o menos. Este aumento representó un mayor costo de molienda de \$ 0.87 por quintal, o sea la cifra de \$ 24.40 para cien kilos de trigo.

Para calcular el precio de la harina, se considera el precio oficial del trigo, más el costo de la molienda y más la utilidad industrial asignada de \$ 6.50 por quintal; menos el valor de los subproductos de la molienda, 25 kilos entre afrecho y afrechillo.

El precio oficial del trigo es de 100 pesos los 100 kilos puesto Providencia, con un aumento de \$ 0.50 por quintal, mensualmente a contar desde el mes de mayo, aumento que sólo dura hasta el mes de octubre, o sea 103 pesos los 100 kilos, valor que se mantiene hasta diciembre inclusive. Sobre este precio oficial se hacen las fijaciones de la harina y el pan.

—**Memorándum**, cuya inserción en el **Boletín** se acordó, a petición del señor **Lira Infante**.

Memorandum.—**Datos pedidos por el honorable Senador don Alejo Lira Infante**

1.—El total invertido en obras de Riego, durante la Administración Alessandri, incluso el presente año asciende a \$ 112.000,000.

2.—Se han construído las siguientes obras:

Embalse Caritaya en Tarapacá, riega 2,000 hectáreas.

Embalse Recoleta en Coquimbo, riega 12,000 hectáreas.

Embalse Huechún en Santiago, riega 5,000 hectáreas.

Embalse Cogití en Coquimbo (1), riega 12,000 hectáreas.

Embalse Lautaro en Atacama, riega 8,000 hectáreas.

Embalse La Laguna, en Coquimbo, riega 12,000 hectáreas.

Embalse Lolol en Colchagua, riega 1,000 hectáreas.

Canal Chacabuco (alimenta Huechún)
Canal Cochalán, en O'Higgins, riega 10,000 hectáreas.

Canal Bío-Bío Norte, en Bío-Bío, riega 5,000 hectáreas.

Suma: 67,000 hectáreas.

Se han regado 67,000 hectáreas nuevas, incluyendo Cogotí, que se terminará en abril de 1939.

3.—Zona más favorecida.

Sin duda el norte:

1.o Coquimbo, con 26,000 hectáreas.

2.o O'Higgins, con 10,000 hectáreas.

3.o Atacama, con 8,000 hectáreas.

Santiago, agosto 4 de 1938.—**Eduardo Reyes Cox**, Director del Departamento de Riego.

El señor **Ureta**. — He enviado a la Mesa una indicación para que se acuerde publicar íntegramente en la prensa el discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Lira Infante, en la misma forma en que se publicó el del honorable señor Durán.

El señor **Portales** (Presidente). — En el momento oportuno someteré a votación la indicación formulada por Su Señoría.

En conformidad al acuerdo adoptado por el Honorable Senado hace un momento, puede usar de la palabra el honorable señor Durán.

OBSERVACIONES SOBRE LA ELECCION PRESIDENCIAL

El señor **Durán**. — Honorable Senado: en representación de los partidos que forman la combinación política Frente Popular, voy a formular algunas observaciones sobre la elección presidencial y sobre los deberes de prescindencia que en esta contien-

da corresponde mantener al Gobierno y a las autoridades de su dependencia.

La oposición, Honorable Senado, aspira a que esta contienda sea el reflejo del sentimiento nacional libremente expresado, sin coerciones de la autoridad, ni restricciones de ningún género de los derechos ciudadanos, antes ni durante el acto eleccionario. Sólo de este modo se conservará sin mengua la estabilidad constitucional y se verá prestigiado por el sufragio el régimen democrático de gobierno.

La combinación de Frente Popular no aspira al Poder por otros medios que los que franquean las leyes y las reglas de la democracia; conoce el sentir de la gran masa de sus conciudadanos y sabe que sus ideales político-sociales han alcanzado la fuerza indispensable y la confianza necesaria para conquistar esta vez el dominio legítimo de la opinión pública.

Esta es, honorable Presidente y señores Senadores, la actitud meditada y serena de los partidos de izquierda. Piden, por su parte, respeto a la ley, amparo del derecho que les asiste y prescindencia del Gobierno en la contienda; pero, una prescindencia honesta en estos tiempos, no es una solicitud de garantías como se entendía en las antiguas prácticas políticas e intervenciones de los gobiernos pasados.

Hoy queremos, más que ésto, exigimos que el Gobierno que ha de presidir las elecciones próximas ordene el estricto cumplimiento de la ley que pena como un delito el cohecho electoral, a fin de que la nación se dé libremente el Gobierno que desea.

En esta voluntad inflexible de la ley, Honorable Senado, radica la fe inquebrantable que tenemos en el dominio legítimo de la ciudadanía.

Para obtener esta ratificación, creemos que es indispensable que S. E. el Presidente de la República, en homenaje al interés de la nación, de sus instituciones fundamentales, y en cumplimiento de sus deberes, forme un Gabinete integrado por hombres que inspiren esa confianza y sean una garantía para los sectores políticos en lucha, y no para uno solo.

Esta elección tiene caracteres de extra-

ordinaria acritud, y será de tanta mayor violencia, si no se apartan lealmente los justificados recelos que suscita el mantenimiento de la actual composición ministerial.

No deseo referirme, señor Presidente, por no abatir el sentido de mis serenas observaciones, al inusitado cambio, operado en estos últimos meses de autoridades y funcionarios notoriamente afectados a determinado bando político. En su oportunidad nos haremos cargo de estas precipitadas innovaciones, que, juntas con otras medidas y tercas actitudes, están recargando, innecesaria y fatalmente, la atmósfera de un pesado repudio por estos hechos.

El Partido Radical, señor Presidente, que en dos veces ha llevado al Poder al actual Presidente de la República, tiene, como el país, el derecho de esperar, que en esta elección se permita a nuestra ciudadanía a elegir libre y honradamente al sucesor del actual Jefe del Estado, cuyos actos pertenecen más a la historia que al juicio de sus contemporáneos, y advierte, por mi intermedio, que no le bastan las declaraciones platónicas de prescindencia, que conoce demasiado el valor que ellas tienen, declinando toda responsabilidad, tanto como en los partidos que lo secundan, en el Gobierno, de todas las perturbaciones que sobrevengan por los abusos del poder, que existe el deber histórico y común de evitar

He dicho, señor Presidente.

INDICACIONES

El señor **Portales** (Presidente). — Se va a dar lectura a las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Los honorables señores Rivera y Valenzuela formulan indicación para el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito hasta por 25 millones de pesos para la Línea Aérea Nacional, pase a la Comisión de Hacienda, para informe.

El señor **Portales** (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación, resultaron 17 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

Dos señores Senadores se abstuvieron de votar.

El señor **Portales** (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Rivera formula indicación para que se coloque en la tabla ordinaria el proyecto relativo a cierre de farmacias, a continuación de los proyectos que figuran en ella con carácter de urgencia.

El señor **Portales** (Presidente). — Si al Honorable Senado le parece, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Indicación del honorable señor Ureta, para que el discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Lira Infante sea publicado en la prensa, en la misma forma como se hizo con el del honorable señor Durán.

El señor **Portales** (Presidente).—Si a la Sala le parece, se hará como solicita el honorable señor Ureta.

El señor **Grove** (don Hugo).—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo ampliar la indicación del honorable señor Ureta, pues como el honorable señor Lira Infante se ha referido a los discursos de los honorables señores Gatica y Azócar, creo que habría que completar la publicación con estos dos últimos.

El señor **Portales** (Presidente).—Si a la Sala le parece, se daría por aprobada la indicación del honorable señor Ureta, con la ampliación que solicita el honorable señor Grove.

Hay oposición.

En votación la indicación del honorable señor Ureta.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Ureta, para que se publique en la prensa el discurso completo que ha pronunciado el honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**.—Como en el discurso cuya publicación se solicita en esta indicación se da contestación al del honorable señor Gatica y al del que habla, y como hay oposición de parte de las derechas para este acto de lealtad que se debe observar en los debates, pido a mi honorable colega señor Grove que retire su ampliación, porque no me interesa ninguna publicidad: me bas-

ta con que el pueblo, a quien me he dirigido, tome conocimiento de este debate, como ya lo ha hecho por medio de la prensa de izquierda.

El señor **Grove** (don Hugo).—Voy a mantener mi ampliación, porque, de otra manera, el público va a ser inducido a error, pues no va a saber a qué se refiere el discurso publicado. En realidad, se perjudicará el propio discurso del honorable señor Lira Infante.

Por eso sostengo mi ampliación.

El señor **Portales** (Presidente).—Se votará primero la indicación del honorable señor Ureta; después la ampliación del honorable señor Grove don Hugo.

El señor **Azócar**.—Nadie se opone a la indicación del honorable señor Ureta.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordará la publicación del discurso del honorable señor Lira Infante en la forma propuesta por el honorable señor Ureta.

Acordado.

La Mesa pone ahora en votación si se amplía la publicación a los discursos pronunciados por los honorables Senadores señores Gatica y Azócar.

El señor **Martínez Montt**.—¿Qué inconveniente habría para hacerlo?

El señor **Portales** (Presidente).—En votación.

—Durante la votación:

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Siempre he sido contrario a esta clase de publicaciones; por eso me opuse cuando en sesión pasada el honorable señor Azócar formuló indicación para que se publicara el discurso del honorable señor Durán.

El señor **Azócar**.—Yo no formulé ninguna indicación, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Tiene razón Su Señoría: fué el honorable señor Guzmán.

Con respecto a esta oposición de mi parte—y aludiendo al fundamento que yo había dado a mi voto—dijo el honorable señor Azócar que no habría inconveniente para que se publicara la contestación que se diera al discurso del honorable señor Durán. Esa contestación la ha dado ahora el honorable señor Lira Infante, y lo lógico y justo es que se publique la contestación del

honorable señor Lira Infante al discurso del honorable señor Durán; pero no hay razón ninguna para enredar esta cuestión con los discursos que se han pronunciado en sesiones pasadas sobre materias extrañas a las que han tocado concretamente los honorables Senadores señores Durán y Lira Infante.

Por eso, me opongo a que se amplíe la publicación con los discursos de los honorables señores Gatica y Azócar.

El señor **Secretario**.—¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Portales** (Presidente). — Terminada la votación.

—Efectuada la votación, resultaron 15 votos por la negativa y 9 por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores. Un señor Senador manifestó estar pareado.

El señor **Portales** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor **Lira Infante**.—Yo he pedido, señor Presidente, que se inserten en el Boletín de Sesiones los documentos que forman parte de mi discurso.

El señor **Portales** (Presidente).— Se insertarán, señor Senador.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Guzmán ha formulado indicación para que se acuerde enviar a Comisión, hasta el lunes próximo, la moción de que se ha dado cuenta en esta sesión y presentada por Su Señoría, en que se propone que pasará a formar parte integrante del sueldo del personal de las Fuerzas Armadas la gratificación del 25 por ciento, y que se trate de este proyecto en la sesión del martes, en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Ríos Arias**.—Yo pediría que se dividiera la votación.

El señor **Guzmán**.—Por mi parte, desearía dar la razón que tengo para pedir que se trate de este proyecto en esas condiciones.

En el preámbulo de la moción que he presentado se dice lo siguiente:

“El Ejecutivo, a fines de diciembre del año próximo pasado, reconociendo la situación anormal que se deriva del hecho que al retirarse del servicio activo de las instituciones armadas, estos servidores deben perder el 25 por ciento de gratifica-

ción sobre los sueldos en actual vigencia, aparte de otras asignaciones de que disfrutaban en razón de los cargos que desempeñan o que son complementarias de las circunstancias de encontrarse en servicio activo, envió a la Honorable Cámara de Diputados, un mensaje que decía en su artículo 1.º lo siguiente:

“Artículo 1.º Las gratificaciones establecidas en los artículos 1.º y 6.º (inciso 1.º) de la ley 5,650, de 26 de julio de 1935, prorrogada durante el año 1937 por la ley 5,953, de 23 de noviembre de 1936, y cuyo monto se consulta en los ítem 04-t, de los Presupuestos de Guerra, Marina y Aviación para el año 1938, formarán parte integrante, para todo efecto legal, del sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional, comprendido en los artículos citados”.

Con el envío de este mensaje, es indudable que el Ejecutivo reconoció la justicia y necesidad de resolver esta cuestión en los términos que he dado a conocer; pero, resulta que este mensaje aun permanece en la Honorable Cámara de Diputados, en su Comisión de Hacienda, sin que hasta la fecha haya sido informado y sin que el Ejecutivo, que lo hizo conocer al personal en forma oficial, por medio de las publicaciones del servicio, se haya interesado por su pronto despacho.

La no resolución de esta situación ha producido, — y seguirá produciendo, — perjuicios irreparables al personal de las instituciones armadas que debe acogerse al retiro, como también lo ha reconocido el Ejecutivo, en los siguientes párrafos, que copio del mensaje aludido:

“En efecto, de acuerdo con las leyes que rigen en las instituciones aludidas, anualmente deben abandonar las filas numerosos miembros del personal de oficiales y tropa para dar movimiento al escalafón y evitar un estagnamiento excesivamente prolongado de este personal en las diferentes jerarquías.

Para producir este movimiento, es indispensable sacrificar muchos oficiales e individuos de tropa, cuya competencia profesional y espíritu de disciplina se mantienen en buen pie, con evidente beneficio para la institución a que pertenecen. Pero la

circunstancia anotada obliga a la superioridad militar a efectuar una selección rigurosa para eliminar a los menos buenos, quedando éstos en cesantía, sin estar preparados para actuar con éxito en las actividades civiles que, en general, desconocen por su completa dedicación a la carrera de las armas, y con una pensión desproporcionada a la renta de actividad”.

Por lo demás, y como una corroboración de mi opinión de que este problema no se ha resuelto nada más que por desidia del propio Ejecutivo o de sus representantes, señalo a la consideración del Honorable Senado lo que el propio Presidente de la República dijo en el mensaje leído por él el 21 de mayo de 1937, página 163.

“12. Para cooperar a la obra de reajuste entre los sueldos y jornales, y el encarecimiento de la vida, os presentaré un proyecto de ley que incorpore como sueldo permanente lo pagado hasta hoy como gratificación a los empleados públicos”.

Deseando remediar, aunque sea en parte, los graves perjuicios que la no resolución oportuna de este problema ya ha ocasionado al personal de las instituciones de la Defensa Nacional que ha debido acogerse al retiro, estimo justo dictar la ley que más adelante propongo, con efecto retroactivo, porque no estaría bien que se dejaran establecidas diferencias odiosas entre ciudadanos meritorios, que se han acogido a un igual régimen de sueldos y de pensiones.

Es indudable que la moción que por medio de la presente moción propongo para el personal de la Defensa Nacional, debiera hacerse extensiva a todo el personal de la Administración Pública, pero el personal civil no se encuentra bajo las mismas exigencias de eliminación obligatoria y no abandona sus cargos sino por enfermedad, por conveniencias particulares o por irregularidades que lo descalifican para seguir sirviendo al Estado, por lo que estimo de más urgencia el problema que propongo resolver por medio del siguiente proyecto de ley, cuyo artículo 1.º es igual al del proyecto del Ejecutivo;

Artículo 1.º Las gratificaciones establecidas en los artículos 1.º y 6.º (inciso 1.º)

de la ley 5,650, de 26 de julio de 1935, prorrogada durante el año 1937 por la ley 5,963, de 23 de noviembre de 1936 y cuyo monto se consulta en los ítem 04-t, de los Presupuestos de Guerra, Marina y Aviación para el año 1938, formarán parte integrante, para todo efecto legal, del sueldo fijo del personal de las Fuerzas de Defensa Nacional comprendido en los artículos citados.

Artículo 2.º La presente ley empezará a regir desde el 1.º de enero del año en curso (1938), y se entenderán acogidas a ella todas las personas a quienes se haya concedido su retiro del servicio desde el 26 de julio de 1935.

Por esta razón, señor Presidente, he solicitado que este proyecto pase a la Comisión por una semana y sea tratado con o sin informe en la sesión del martes, en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Portales** (Presidente). — Parece que no habría inconveniente para aceptar la primera parte de la proposición, o sea, la de que el proyecto vaya a Comisión por una semana. La Sala debería pronunciarse sobre si se trataría en la sesión del martes próximo con o sin informe y en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Guzmán**. — Que fuera a Comisión por una semana, sería la primera parte de la indicación.

El señor **Portales** (Presidente). — Habría que votar si se trata con informe o sin informe y en la Tabla de Fácil Despacho, en la sesión del martes próximo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Podemos acordar que el proyecto vaya por una semana a Comisión, y si ésta no lo despacha en la semana, el honorable señor Guzmán podría hacer indicación en la sesión del lunes próximo para tratarlo con o sin informe. ¿Para qué nos anticipamos a tomar acuerdos para el caso de que el proyecto no sea informado dentro de ese plazo?

El señor **Azócar**. — ¿Por qué esta excepción tratándose de este proyecto, cuando hay una cantidad de asuntos que se tratan sin ese trámite? Los deseos son de que este problema se resuelva lo más pronto posible.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Na-

die se opone a que se fije plazo a la Comisión.

El señor **Portales** (Presidente). — Parece que la proposición del honorable señor Rodríguez de la Sotta armoniza las diversas tendencias.

El señor **Azócar**. — ¿Quiere decir entonces que el honorable señor Rodríguez de la Sotta, está de acuerdo con el honorable señor Guzmán?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — No, señor Senador. Estoy de acuerdo con el honorable Senador en que el proyecto vuelva por una semana a Comisión para que sea informado.

El señor **Portales** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordado que el proyecto pasará a Comisión por una semana.

Acordado.

En votación la indicación en la parte relativa a considerar el proyecto con o sin informe en la sesión del martes próximo y en la Tabla de Fácil Despacho.

—(Durante la votación).

El señor **Azócar**. — Como mi deseo es que el Honorable Senado se pronuncie cuanto antes sobre este asunto que desde hace algunos meses se encuentra en estudio en la Comisión de Hacienda y dada la situación de apremio en que se encuentra el personal de las fuerzas armadas, voto en sentido afirmativo.

El señor **Walker**. — Yo también deseo que se trate de este asunto y para que sea considerado con conocimiento de causa, acepto que sea enviado a Comisión por ocho días, plazo que me parece prudente. Por tanto voto en sentido negativo un mayor apremio.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Creo, como el honorable señor Walker, que se trata de un asunto de mucha importancia y que debe ser informado por la Comisión respectiva. En consecuencia, voto que no.

—Practicada la votación, se obtuvieron 15 votos por la negativa y 10 por la afirmativa. Un señor Senador se abstuvo de votar por estar pareado.

El señor **Portales** (Presidente). — Recha-

zada la indicación en la parte sometida a votación.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Guzmán pide se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole que consulte en el Presupuesto de 1939 la suma de 300,000 pesos con el objeto de que la Liga Marítima de Chile pueda terminar la construcción y habilitamiento del Hogar del Marino Mercante "Arturo E. Wilson", en conformidad al detalle que acompaña.

El señor **Portales** (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Obras Públicas pide al Senado que acuerde mandar en informe a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables Senadores señores Maza y Lira Infante, en que se propone autorizar al Presidente de la República para invertir la cantidad de 600,000 pesos en la ejecución de las obras necesarias para dotar de los servicios de agua potable a la ciudad de Río Negro.

El señor **Portales** (Presidente). — Si le parece a la Sala, se procederá como propone la Comisión de Obras Públicas.

Acordado.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión a las 5.43 P. M.

SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.35 P. M.)

UNIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADOS

El señor **Portales** (Presidente). — Continúa la sesión y la discusión del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, sobre construcción de alcantarillados domiciliarios en todas las ciudades de la República que tienen construídas las redes centrales del servicio, con excepción de Santiago.

El señor **Secretario**. — En este proyecto se ha aprobado únicamente el artículo 1.º. Los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º quedaron para segunda discusión.

Artículo 7.º Una vez aprobados definiti-

vamente el proyecto y presupuesto respectivos, cualquiera de los propietarios del inmueble, o el Administrador Fiscal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado a nombre de éstos, solicitará un préstamo a la Caja Nacional de Ahorros, préstamo que deberá cubrir el valor del presupuesto más los gastos de confección de planos, inspección y demás inherentes a su ejecución.

La Comisión propone redactar este artículo en los siguientes términos:

“Aprobado definitivamente el proyecto y presupuesto respectivo, cualquiera de los propietarios del inmueble solicitará un préstamo a la Caja Nacional de Ahorros, préstamo que deberá cubrir el valor del presupuesto más los gastos de confección de planos, inspección y demás inherentes a su ejecución.

El señor **Lira Infante**. — Voy a enviar a la Mesa algunas indicaciones, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Sobre el artículo 7.º, señor Senador?

El señor **Lira Infante**. — No, señor Presidente, sobre los anteriores que están en segunda discusión.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 8.º La Caja Nacional de Ahorros podrá conceder en forma preferente los préstamos necesarios que se le soliciten, ya sea por los propietarios o por los Administradores Fiscales de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para efectuar las construcciones de los desagües de los inmuebles a que se refiere la presente ley, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y de 12 por ciento, en caso de mora, sin comisiones.

La Comisión no propone ninguna modificación.

El señor **Lira Infante**. — Formulo indicación para que se suprima la frase que dice: “en forma preferente”, porque, en realidad,

no tiene sentido ni tiene importancia. Basta que este artículo diga “La Caja Nacional de Ahorros podrá conceder los préstamos necesarios, . . . etc.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión el artículo con la modificación propuesta por el honorable señor Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado en la forma propuesta por el honorable señor Lira.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 9.º El valor total del presupuesto para la instalación domiciliaria no podrá exceder del 30 por ciento del avalúo del inmueble, y el monto total del préstamo no podrá ser superior a 3,500 pesos.

No obstante, si cualquiera de los propietarios solicita que se ejecuten obras por un costo superior, podrá accederse, siempre que consigne al contado el exceso en la Administración Fiscal.

No hay modificaciones.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 10. El Fisco atenderá al pago de la obligación contraída por el propietario a favor de la Caja Nacional de Ahorros en 24 cuotas iguales trimestrales, anticipando los fondos necesarios, de los que se reembolsará con las cuotas a que se refiere el inciso siguiente.

El propietario pagará al Fisco la totalidad de la deuda que contraiga con la Caja Nacional de Ahorros, de acuerdo con la presente ley, en 60 cuotas trimestrales, sin computarle intereses, pero recargada en un 10 por ciento.

No hay modificaciones.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Artículo 11. El pago de los intereses que devenguen las obligaciones contraídas de acuerdo con la presente ley será de cargo fiscal, excepto las que se refieran a inmuebles situados en Copiapó y Vallenar de avalúo superior a 25,000 pesos, que será de cargo de los propietarios, en la parte que exceda de la suma indicada.

La Comisión propone consultarlo como inciso final del artículo 10 con la siguiente redacción:

“El pago de los intereses que devenguen las obligaciones contraídas de acuerdo con la presente ley será de cargo fiscal, con excepción de las obligaciones que se refieran a inmuebles en Copiapó y Vallenar de avalúo superior a veinticinco mil pesos (\$ 25,000). Los propietarios de estos inmuebles pagarán los intereses que correspondan a sus obligaciones”.

El honorable señor Lira Infante propone agregar después de “... Vallenar” las palabras “Punta Arenas”.

El señor **Lira Infante**. — Esta indicación guarda relación con otra que hice en el artículo 2.º para colocar en igualdad de circunstancias y en la misma categoría a Punta Arenas con Copiapó y Vallenar con respecto a los préstamos sobre inmuebles de avalúos hasta de 50,000 pesos.

Creo que si hay una razón justificada para colocar estos servicios en Vallenar y Copiapó, la hay también para colocarlos en Punta Arenas, donde la construcción es mucho más cara.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 11 en la forma propuesta por la Comisión y con la indicación del honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión el artículo 12.

El señor **Secretario**. — “Artículo 12. El retardo en el pago de dos de las cuotas trimestrales a que se refiere el artículo 10 fa-

cultará a la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para exigir la totalidad de la obligación, sin perjuicio del pago de los intereses penales indicados en el artículo 8.º

La Comisión propone:

Substituir la referencia al artículo 10 por la del artículo 9.º; reemplazar la coma (,) que aparece después de la palabra “obligación” por un punto (.) y cambiar la frase que sigue a dicha puntuación que dice: “sin perjuicio del pago de los intereses penales indicados en el artículo 8.º” por la siguiente: “Los propietarios morosos pagarán intereses penales del 12 por ciento anual.”

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 12 en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 13.

El señor **Secretario**. — “Artículo 13. Las cuotas trimestrales que indica el artículo 10 y las demás cuentas que se formulen con motivo del cumplimiento de esta ley, gozarán del privilegio correspondiente a créditos fiscales provenientes de impuestos devengados y en mora, y tendrán mérito ejecutivo.

La Caja otorgará los préstamos sin consideración a hipotecas, gravámenes, prohibiciones, embargos, condiciones o modalidades preexistentes sobre el inmueble donde se efectúa la instalación.

El cobro de estos créditos se ajustará a las disposiciones del decreto con fuerza de ley número 148, de 6 de mayo de 1931, y, no podrá licitarse reserva de derechos para acción ordinaria ni interponerse recursos de casación.”

No hay indicaciones sobre este artículo.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**. — Yo haría indicación para que se dijera: Las cuotas trimestrales en mora, que indica el artículo 10... o bien: Las cuotas que indica el artículo 10, en mora...

Estos créditos deben ser colocados en la misma situación que los créditos fiscales que tienen mérito ejecutivo. Las simples cuotas no pueden tener mérito ejecutivo, ni estar sometidas a las duras disposiciones del juicio ejecutivo, sino cuando el deudor esté en mora.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 13, con la indicación propuesta por el honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 14. Acordado el préstamo por la Caja Nacional de Ahorros, la Administración Fiscal del Servicio solicitará propuestas públicas para la ejecución del trabajo; pero, podrá contratarlo sin propuesta o ejecutarlo por administración, cuando no se presentaren proponentes o interesados.

La cancelación del trabajo se hará directamente por la Caja Nacional de Ahorros por estados de pago firmados por el Administrador de Agua Potable y Alcantarillado.

La Comisión propone:

Suprimir en el inciso 1.º la frase inicial que dice: “Acordado el préstamo por la Caja Nacional de Ahorros”.

En el inciso 2.º substituir la frase inicial: “La cancelación del trabajo se hará” por “Los pagos se harán”; y suprimir las dos palabras que dicen “de pago”.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra en el artículo 14.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“Artículo 15. Los deudores que paguen totalmente su obligación antes del término del plazo, tendrán derecho a una rebaja de un 10 por ciento sobre el saldo adeudado, si el pago se hace

dentro de los 5 primeros años del préstamo, y de un 5 por ciento, si se efectuare dentro de los 10 años subsiguientes.

La Comisión propone:

Substituir la frase: “antes del término del plazo” por la siguiente “antes de la expiración del plazo”.

El señor **Portales** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el artículo y la modificación que propone la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, con la modificación que propone la Comisión.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 16. Se reducen a un 10 por ciento los impuestos de papel sellado, timbres y estampillas y demás que corresponda pagar en todos los actos, contratos y presentaciones que deban producirse con motivo de la aplicación de la presente ley, y los notarios y archiveros sólo podrán cobrar el 25 por ciento de los derechos arancelarios correspondientes.

La Comisión no propone modificaciones en este artículo.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Pido la palabra, señor Presidente.

Yo creo que alguna frase se ha omitido en la primera parte de este artículo, porque dice: “...se reducen a un diez por ciento los impuesto...” ¿Se reducen a un 10 por ciento de qué?

El señor **Ríos Arias**. — Debería decir: “...se reducen en un 90 por ciento”. Entiendo que la rebaja es en relación con los impuestos que establece la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

El señor **Walker**.— Habría que decir que la rebaja del 10 por ciento es con relación a los impuestos que se pagan actualmente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — ¿Formula indicación Su Señoría?

El señor **Walker**.— Por lo menos, sugiero la idea.

El señor **Rivera**.— Creo que debería decir: “...se rebajan en un 90 por ciento...”

El señor **Silva Cortés** (Presidente). —

¿Hace indicación Su Señoría en ese sentido?

El señor **Rivera**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor Rivera, para decir: "Se rebajan en un 90 por ciento los impuestos de papel sellado, etc."

El señor **Guzmán**.—Pero habría que agregar, además, la frase que se ha indicado.

El señor **Ríos Arias**.—No, porque diría: "Se rebajan".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo, conjuntamente con la indicación formulada por el honorable señor Rivera.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo, conjuntamente con la indicación del honorable señor Rivera.

Aprobado.

En discusión el artículo 17.

El señor **Secretario**.—Dice:

"Artículo 17. Los pagos que efectúen los propietarios se depositarán en una cuenta especial sobre la cual sólo se podrá girar para atender al pago del servicio de los préstamos concedidos por la Caja Nacional de Ahorros. Una vez cancelados totalmente los préstamos, estos pagos pasarán a rentas generales de la nación.

La Ley de Presupuestos destinará anualmente las sumas necesarias para completar a la Caja Nacional de Ahorros los servicios convenidos, en el caso de que las rentas de la cuenta anterior sean insuficientes".

La Comisión propone, en el inciso primero, substituir la frase inicial que dice: "Los pagos que efectúen los propietarios", por la siguiente: "Las sumas de dinero que entreguen los propietarios"; y reemplazar las palabras que dicen: "estos pagos" por estas otras: "estos fondos".

El señor **Silva Cortés** (Presidente).—En discusión el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.

Aprobado.

En discusión el artículo 18.

El señor **Secretario**.—Dice:

"Artículo 18. La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", y desde dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones que le fueren contrarias".

La Comisión propone suprimir la frase final que dice: "y desde dicha fecha quedarán derogadas todas las disposiciones que le fueren contrarias".

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

Aprobado.

Corresponde considerar los artículos que quedaron en segunda discusión.

Pongo en segunda discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.—Dice:

"Artículo 2.º Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los siguientes inmuebles, de acuerdo con las facilidades que otorga esta ley:

a) De avalúo no superior a 50,000 pesos, en las ciudades de Copiapó y Vallenar;

b) De avalúo no superior a 25,000 pesos, en las ciudades de Arica, Iquique y Antofagasta;

c) De avalúo no superior a 20,000 pesos, en las ciudades que sean capital de provincia; y

d) De avalúo no superior a 15,000 pesos, en el resto del país.

Se exceptúan de lo dispuesto en los incisos anteriores, los inmuebles que correspondan a la Dirección General de Alcantarillado de Santiago".

Sobre este artículo se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Pradenas. Propone el señor Senador redactar este artículo como sigue:

"Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los siguientes inmuebles, de

acuerdo con las facilidades que otorga esta ley:

a) De avalúo no superior a 50,000 pesos en las ciudades de Copiapó y Vallenar;

b) De avalúo no superior a 40,000 pesos en el resto del país”.

El señor **Lira Infante** formula indicación para que el artículo 2.º se redacte como sigue:

“No regirán las facilidades que otorga esta ley sino respecto de los desagües domiciliarios de los inmuebles comprendidos en los números siguientes”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — A su vez, la Comisión propuso modificaciones al proyecto que venía de la Cámara de Diputados.

En discusión el artículo con las indicaciones formuladas sobre el mismo.

El señor **Lira Infante**.—Hay otras indicaciones.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Hay otras indicaciones sobre este artículo.

El señor **Secretario**.—El honorable señor **Lira** propone también agregar “y Punta Arenas” después de “Vallenar”; cambiar, en el párrafo b), “28,000 pesos” por “30 mil pesos”.

El señor **Lira Infante**.—“25,000 pesos”. El proyecto dice “25,000 pesos”.

El señor **Secretario**.—“25,000 pesos” por “30,000 pesos”. En el párrafo c) cambiar “20,000 pesos” por “25,000 pesos”.

Propone también agregar el siguiente inciso:

“Podrá acogerse a las facilidades que otorga la presente ley la Caja de la Habitación Popular, respecto de las casas o departamentos que construya”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.—Pido la palabra.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—Es para fundar esta última indicación, que concede a la Caja de la Habitación Popular la misma facilidad que se otorga a los propietarios de casas.

Es sabido que la Caja de la Habitación

Popular está construyendo varias poblaciones en Santiago, entre ellas una en el barrio Independencia. Ha pagado más de 600 mil pesos por concepto de instalación de servicio de alcantarillado, gasto que naturalmente tiene que recargar el precio de las casas y que en definitiva será pagado por los adquirentes o arrendatarios.

Por estas consideraciones, me parece justo que esta Caja goce de las mismas facilidades que favorecen a las otras.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo, conjuntamente con las indicaciones presentadas.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La indicación más comprensiva es la formulada por el honorable señor **Pradenas**, que propone un mecanismo distinto a los del proyecto primitivo y de la Comisión.

El señor **Pradenas**.—No se trata, en realidad, de un mecanismo distinto, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Una distinta redacción.

Se va a dar lectura a la indicación.

El señor **Secretario**.—“Artículo... Sólo podrán construirse los desagües domiciliarios de los siguientes inmuebles de acuerdo con las facilidades que otorga esta ley:

a) De avalúo no superior a \$ 50,000 en las ciudades de Copiapó y Vallenar; y

b) De avalúo no superior a \$ 40,000 en el resto del país.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Hay una disposición sobre los avalúos, cuestión que no importa incompatibilidad con la indicación del honorable señor **Pradenas** y que podría votarse en seguida.

Pongo en votación la indicación del honorable señor **Pradenas**.

El señor **Lira Infante**.—Hay que resolver previamente lo del inciso inicial de este artículo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Voy a poner en votación todo lo que no sea incompatible con la indicación del honorable señor **Pradenas**.

El señor **Pradenas**. — El honorable señor Lira Infante propone...

El señor **Lira Infante**. — Elevar las tasas...

El señor **Pradenas**. — ¿A cuánto?

El señor **Lira Infante**. — La de la letra b) de 25 a \$ 30,000 y la de la letra c) de 20 a \$ 25,000, o sea en cinco mil pesos cada una, para dejar mayor amplitud a los préstamos que se concedan a los pequeños propietarios. Porque temo que con las tasas que figuran hasta este momento, queden muchos interesados fuera de los beneficios de esta ley.

El señor **Pradenas**. — ¿Qué mínimo propone Su Señoría?

El señor **Lira Infante**. — De \$ 25,000.

El señor **Pradenas**. — En este caso, retiro mi indicación y acepto la del honorable señor Lira Infante.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Si no hay oposición, daré por retirada la indicación del honorable señor Pradenas.

Queda retirada.

En votación el artículo en la forma propuesta por la Comisión, en la parte no objetada.

Si no se hace observación, lo daré por aprobado en esta parte.

Aprobado.

El señor **Lira Infante**. — No hay nada que no esté objetado, señor Presidente.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Pongo en votación las indicaciones del honorable señor Lira Infante.

Si no se exige votación, las daré por aprobadas.

Aprobadas.

El señor **Secretario**. — También quedó para segunda discusión el artículo 3.º sobre el cual la Comisión propone consultarlo después del 7.º con la siguiente redacción:

“Si los propietarios no se acogen voluntariamente a los beneficios de esta ley y no efectúan la construcción de la instalación domiciliaria dentro del plazo que se les fije por la Administración del servicio, el Administrador de Agua Potable y Alcantarillado asumirá su representación y tendrá la autorización legal suficiente para los efectos de contratar a su nombre los pres-

tamos a que se refiere esta ley y hacer construir las instalaciones respectivas.

Si uno solo de los varios propietarios del inmueble se acoge a los beneficios de la presente ley, los demás condueños quedarán obligados a las prestaciones que aquel contraiga y todos responderán solidariamente de su cumplimiento”.

Con respecto a esta nueva redacción el honorable señor Lira Infante ha formulado las siguientes indicaciones:

En el inciso primero suprimir la palabra “voluntariamente”; cambiar la conjunción “y” por “o”; suprimir el posesivo “su”, y agregar después de la palabra “nombre” la frase: “de ellos”.

Propone también suprimir el inciso segundo.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión el artículo 3.º como lo propone la Comisión y con las modificaciones de redacción indicadas por el honorable señor Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el inciso primero como lo propone la Comisión y con las indicaciones del honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, daré también por suprimido el inciso segundo.

Acordado.

Como va a dar la hora y faltan dos o tres artículos para el término de la discusión del proyecto, propongo prorrogar la sesión por cinco minutos, a fin de despachar el proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**. — La Comisión propone suprimir el artículo 4.º por haber sido consultada dicha disposición como inciso final del artículo 2.º.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — En discusión la proposición de la Comisión

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por apro-

bada la proposición de la Comisión.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El artículo 5.º la Comisión propone consultarlo como artículo 3.º del proyecto, sin modificación.

En este artículo hay una indicación formulada por el honorable señor Lira Infante, para suprimir la frase “confeccionará o” y para agregar el siguiente inciso:

“La misma Administración podrá confeccionar el proyecto si dentro del plazo que fije el reglamento complementario de esta ley, no lo presentare el interesado o fuere inaceptable el que presente”.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre este artículo, con las indicaciones del honorable Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente, daré por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el honorable señor Lira Infante.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 6.º. — Una vez confeccionados el proyecto y presupuesto, se enviara carta certificada dirigida a la propiedad donde va a efectuarse la instalación, a fin de que el propietario pase a tomar conocimiento de ellos en la Administración.

Si el propietario, dentro de diez días de enviada la comunicación, no formulare ob-

servaciones por escrito, quedarán dicho proyecto y presupuesto definitivamente aprobados. Las reclamaciones que se formulen dentro del plazo antes indicado, serán resueltas sin ulterior recurso y dentro del término de treinta días, por la Dirección General de los servicios”.

La Comisión propone substituir la frase: “pase a tomar conocimiento” por “tome conocimiento”.

Hay también una indicación, que viene sin firma y que dice: “Artículo 6.º: agregar, después de la palabra “Presupuesto” las siguientes: “por la mencionada Administración”. Y suprimir la frase final que dice: “en la Administración”.

El señor **Lira Infante**. — La indicación es mía.

El señor **Silva Cortés** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión del artículo, con las modificaciones de redacción propuestas por la Comisión y por el honorable señor Lira Infante.

Ofrezco la palabra.

Cerradò el debate.

Si no hay inconveniente, lo daré por aprobado en esta forma.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 7,03 P. M.

Antonio Orrego Barros
Jefe de la Redacción

